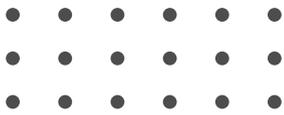




Colegio de
Economistas
de Madrid



ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2023

INFORME DE
SOSTENIBILIDAD

Colegio de Economistas de Madrid

Contenido

Introducción	3
Carta de la Decana	5
1. Organización y entorno	9
1.1 Descripción de la organización	9
1.2 Descripción del entorno de la organización.....	17
1.3 Análisis de materialidad.....	19
1.4 Impactos, riesgos y oportunidades	26
1.5 Objetivos y estrategias	29
2. Información sobre cuestiones medioambientales	31
2.1 Gestión medioambiental	31
2.2 Contaminación.....	32
2.3 Economía Circular y prevención y gestión de residuos.....	32
2.4 Uso sostenible de los recursos	33
2.5 Cambio Climático y Protección de la Biodiversidad.....	36
3. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal	37
3.1 Empleo.....	37
3.2 Organización del trabajo, salud y seguridad laboral	41
3.3 Relaciones Sociales	42
3.4 Formación	42
3.5 Accesibilidad universal de las personas con discapacidad e igualdad	43
4. Información sobre el respeto a los derechos humanos	44
5. Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno	46
6. Información sobre la Sociedad	47
Índice GRI, Principios del Pacto Mundial y Objetivos de Desarrollo Sostenible ...	63
Informe de elaboración	68
Informe de verificación independiente del EINF	71
English summary	75
Index.....	75
Introduction.....	76
Letter from the Dean	77
Preparers' Report	80



Introducción

El presente Estado de Información No Financiera (en adelante, “EINF”) del Colegio de Economistas de Madrid (CEMAD) correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 se elabora de forma voluntaria, tomando como base lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (BOE núm. 314, de 29 de diciembre de 2018).

Asimismo, se han tenido en cuenta los estándares para elaboración de información de sostenibilidad de *Global Reporting Initiative* (GRI), y también se informa en este EINF sobre los principios del Pacto Mundial y los recogidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por lo tanto, el presente EINF del CEMAD, incluye “la información necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación del CEMAD, y el impacto de su actividad respecto, al menos, a cuestiones ambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal, incluidas las medidas que, en su caso, se hayan adoptado para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades, entre mujeres y hombres, la no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal”, tal y como recoge textualmente la Ley 11/2018.

Para más información acerca de este EINF se puede recurrir al siguiente correo electrónico: cem@cemad.es



Carta de la Decana

Apreciados colegiados, apreciadas colegiadas, estimados lectores:

Desde el Colegio de Economistas de Madrid (CEMAD) nos complace presentar la primera edición de su Estado de Información No Financiera -EINF, o Informe en Materia de Sostenibilidad 2023.

En 2024 se cumple, precisamente, una década de la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, que establecía determinadas obligaciones de divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de grandes empresas y grupos. La importancia de dicha Directiva tendría en España como hecho a destacar, la aprobación de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, siendo esta Ley la que da lugar al Estado de Información No Financiera que aquí os presentamos.

Es importante aclarar, llegados a este punto, que dicha ley no obliga a instituciones como los colegios de economistas a la realización de este informe, estado o memoria. Es por ello por lo que la realización del mismo, desde la voluntariedad y el interés por informar, obedece a la firme creencia de este colegio en la divulgación pública de esta información y de su compromiso y transparencia con la sociedad.

La importancia, como decimos, de esta información no es menor. Más recientemente, se aprobaba a finales de 2022 la Directiva 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022, y que aborda la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas. Este hecho está marcando un antes y un después en la información a elaborar por quienes están obligados, suponiendo que la tradicional información financiera, a la que siempre nos hemos referido, encuentre en esta información de sostenibilidad un complemento perfecto y completo a la misma. Ciertamente, la elaboración de esta información supone un esfuerzo, máxime para quienes no tenemos la obligación de asumir, pero como decíamos antes, es importante entender lo que esta sociedad pide y espera de los entes con quienes se relaciona. Y consecuentemente, es fundamental creer en esta información.

El CEMAD desarrolla en su día a día, numerosas actividades y servicios. Y este informe pone en valor, en particular para 2023, todo lo que venimos haciendo en esta casa en el día a día. De este modo, la estructura del presente EINF que aquí se presenta consta e incluye, como pueden apreciar en el índice, todos los contenidos que desde el ámbito ambiental, social y gobernanza (ASG) nos son de aplicación y de interés para todas las partes interesadas o stakeholders.

Además, hemos querido que este documento cubra todos los máximos requerimientos profesionales posibles, por lo que adicionalmente a lo establecido por la Ley 11/2018 incluye información sobre el índice GRI, los principios del Pacto Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Todo ello en español, pero ofreciendo información que explica y resume el mismo en inglés, de tal forma que cumpla también con el objetivo de mayor visualización internacional. Finalmente, pero no por ello menos importante, este EINF concluye con el correspondiente Informe de Elaboración, así como con el Informe de Verificación independiente del mismo.

Toda la información que aquí se presenta supone un punto de partida para futuros EINF del CEMAD. La continuidad en la elaboración de este Informe en Materia de Sostenibilidad nos permitirá realizar en numerosos apartados del mismo una comparativa a través de la evolución de la información e ir avanzando, año a año, en políticas y procedimientos del ámbito de la sostenibilidad, cuestión que a buen seguro, será enriquecedora a la hora de obtener conclusiones.

No por habitual menos sincero, concluyo esta presentación agradeciendo a todo el equipo de trabajo, interno y externo, que ha llevado a cabo la elaboración de este EINF, y que aparece referenciado en el propio informe de los elaboradores del mismo; sin su experiencia, conocimientos, trabajo, apoyo y criterio no hubiera sido posible.

La transparencia está en el ADN de CEMAD, vuestro colegio. Es por tanto nuestro compromiso el continuar favoreciendo el desarrollo de documentos y materiales como éste, que contribuyan a informar sobre quiénes somos, qué hacemos y cómo lo hacemos, de manera clara y abierta a los economistas de Madrid y a la sociedad en general.

Cordiales saludos,

Amelia Pérez Zabaleta

DECANA-PRESIDENTA

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MADRID



1. Organización y entorno

1.1 Descripción de la organización

El Colegio de Economistas de Madrid (CEMAD), tal y como se establece en el artículo 1 de sus Estatutos, es una Corporación de Derecho Público amparada por la Ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que se rige por la legislación vigente en materia de Colegios Profesionales, por las disposiciones generales que regulan la profesión de Economista y su organización profesional y por dicho estatuto.

El mismo artículo 1 de los Estatutos establece los fines esenciales del CEMAD, dentro de su ámbito territorial, recogidos en la Tabla 1.

Tabla 1. Fines esenciales del CEMAD según el artículo 1 de sus Estatutos

- A** La ordenación del ejercicio de la actividad profesional de sus colegiados, dentro del marco legal respectivo, en el ámbito de su competencia.
- B** Ejercer la representación de la profesión y la defensa de los intereses profesionales de sus colegiados y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios en relación con la prestación de sus servicios.
- C** Velar para que la actividad de sus colegiados se someta a las normas deontológicas o códigos de conducta de la profesión, salvaguardando los intereses de los usuarios de los servicios profesionales prestados por éstos.
- D** Participar y colaborar con la Administración en la defensa de la profesión, los profesionales y los usuarios de sus servicios.
- E** Cualquier otra función que le encomiende la Administración o que resulte de nuevas funciones.

El artículo 2 de los Estatutos del CEMAD establece el ámbito territorial del mismo y la ubicación de su sede. En cuanto al ámbito territorial, comprende Madrid, Ávila, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Salamanca, Segovia, Soria y Toledo (Figura 1). La sede actual es la recogida en los Estatutos: C/Flora, 1 y 3, en la ciudad de Madrid.

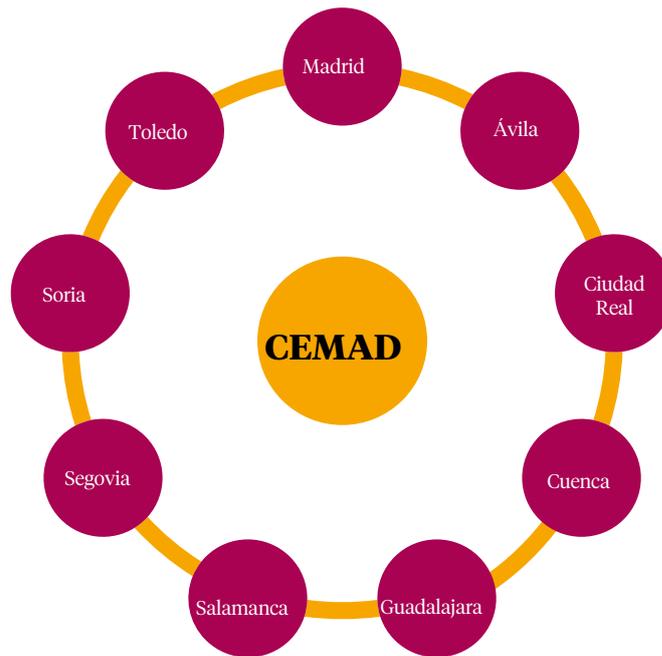


Figura 1. Ámbito territorial del CEMAD

Si bien de manera directa el ámbito territorial del CEMAD es el correspondiente a su delimitación. El Colegio se integra en otras organizaciones supra y autonómicas. Pertenece al Consejo General de Economistas de España (CGE) y a la Unión Interprofesional de Colegios de la Comunidad de Madrid (UICM). Su ámbito territorial se extiende indirectamente al ámbito internacional.

A su vez, el carácter de corporación de derecho público del CEMAD, lo configura como una institución creada por ley para realizar funciones de carácter público que exigen la agrupación ex lege de sus miembros, ya que las actividades y ámbitos de actuación del economista se establecen en el Decreto 871/1977 de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Profesional de Economistas, que incorpora las funciones propias del economista, incluidas en la Clasificación Internacional Uniforme de Ocu-

paciones de la Oficina de Trabajo de Ginebra (OIT).

En este sentido, el CEMAD sería una organización de primer grado o nivel (Figura 2).

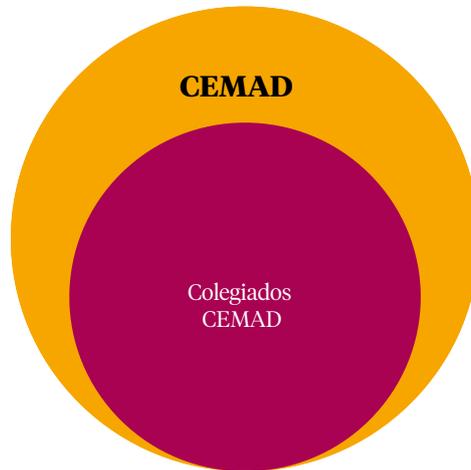


Figura 2. El CEMAD como organización de primer grado o nivel

Claramente son los colegiados la base de la existencia del CEMAD y por lo tanto su principal grupo de interés, junto con el CGE, las autoridades, la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid (UICM), Administraciones Públicas, la sociedad en general, y el propio equipo profesional del CEMAD (sus empleados) (Figura 3).



Figura 3. Principales grupos de interés del CEMAD

En cuanto a su organización interna y de gestión, el CEMAD dispone de unos órganos de gobierno, establecidos por sus Estatutos, y un equipo de administración. En el capítulo IV de los Estatutos del CEMAD se regula la junta de gobierno, y en el capítulo VII la junta general, como órganos de gobierno colegiados (Figura 4). La Junta General está constituida por todos los colegiados, presentes o representados, pues es el órgano de gobierno en el que se forma y expresa la voluntad del CEMAD (según el artículo 27 de sus Estatutos).



Figura 4. Los órganos de gobierno colegiados del CEMAD

A su vez, la junta de gobierno puede actuar en pleno, o a través de comisión permanente, así como puede constituir comisiones específicas con su correspondiente responsable (según establece el artículo 8 de los Estatutos del CEMAD).

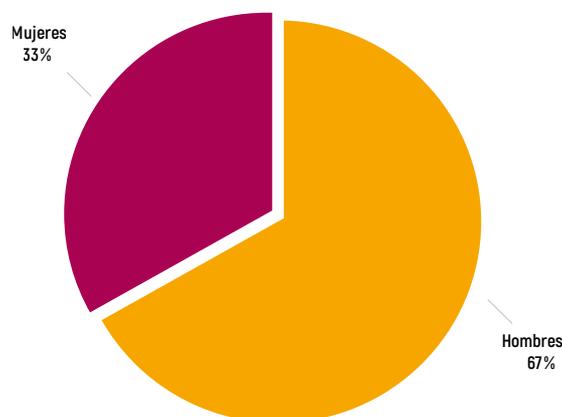
En junta de gobierno celebrada el 28 de marzo de 2022 se aprobó una norma para establecer el Régimen interior de funcionamiento de las comisiones, foros y observatorios del CEMAD (Tabla 2).

Tabla 2. Comisiones, foros y observatorios del CEMAD

<p>Comisiones</p>	<p>Auditoría Contabilidad Cumplimiento Normativo Enseñanza de la Economía Economía Forense Fintech Fiscalidad Laboral Marketing Jóvenes Economistas</p>
<p>Foros</p>	<p>Economistas Inmobiliarios Empresa y Emprendimiento Economía de la Salud Economía e Industria de Defensa Unión Europea</p>
<p>Observatorios</p>	<p>Economía Circular y Sostenibilidad Economía de la Conducta Economía Digital Género y Economía</p>

Tal y como se recoge en la Figura 4 y explicita el artículo 8 de los Estatutos del CEMAD, el pleno de la junta de gobierno está integrado por la decana, los dos vicedecanos (vicedecano 1º y 2º), el secretario y vicesecretario, el tesorero y vicetesorero, y los ocho vocales (en la Figura 5 se recoge la distribución de los miembros de la junta de gobierno del CEMAD por sexo, correspondiendo un tercio a mujeres y los dos tercios restantes a hombres).

Figura 5. Distribución de los miembros de la Junta de gobierno del CEMAD en 2023 por sexo



También tienen voz y voto en el pleno los consejeros designados por el CEMAD ante el CGE.

El mismo artículo 8 de los Estatutos recoge la composición de la comisión permanente del CEMAD, integrada por la decana, los vicedecanos, el secretario y el tesorero.

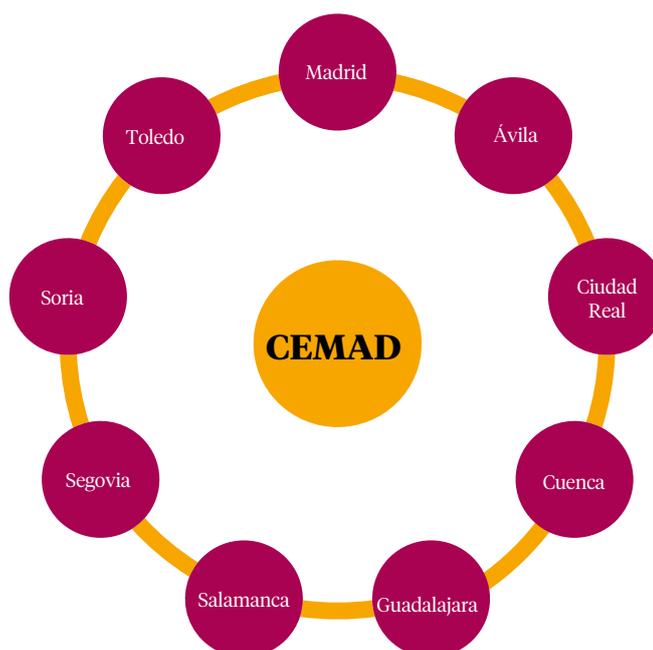
El hecho de que el CEMAD cuente con un ámbito territorial más amplio que el de Madrid, conlleva que se puedan constituir secciones provinciales, según se establece en el artículo 47 de los Estatutos del CEMAD. Según lo establecido, se puede instar a la constitución de una sección provincial a iniciativa al menos de diez colegiados residentes en una determinada provincia del ámbito territorial del Colegio, debiendo estar suscrita la solicitud por todos los colegiados promotores y aprobada por la junta de gobierno del CEMAD. Actualmente, existen constituidas seis secciones provinciales: Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia, Soria y Toledo, que también cuentan con su propio órgano de gobierno (Figura 6).

Figura 6. Secciones provinciales del CEMAD actualmente constituidas



Las juntas de gobierno tienen distinto tamaño en función de cada sección, pasando de 8 miembros en las menores (como sucede con Cuenca y Soria), a los 15 miembros del caso de Toledo. La distribución por sexo de la composición de la junta de gobierno de cada sección se recoge en la Figura 7.

Figura 7. Distribución de los miembros de las juntas de gobierno de las secciones del CEMAD en 2023 por sexo



El total de colegiados del CEMAD a 8 de noviembre de 2023 es de 7.463, de los que el 73% son hombres (tal y como se recoge en la Figura 8).

Todos los datos acerca del número de colegiados del CEMAD tienen como fecha de referencia el 8 de noviembre de 2023. Si a este respecto se analiza su desglose por secciones (Figura 9), excluyendo lógicamente Madrid que representa el 90% de los colegiados, sería de entre ellas Toledo la sección que cuenta con mayor número de colegiados, 324 colegiados, frente a Soria, que con 36 colegiados es la sección con menor número.

Figura 8. Colegiados del CEMAD por sexo

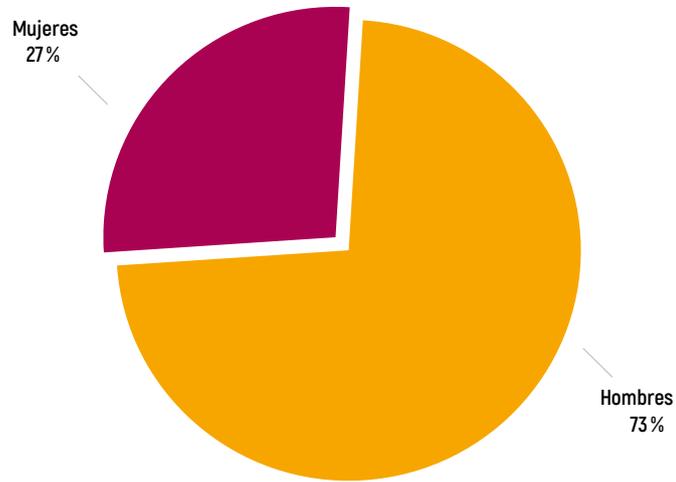
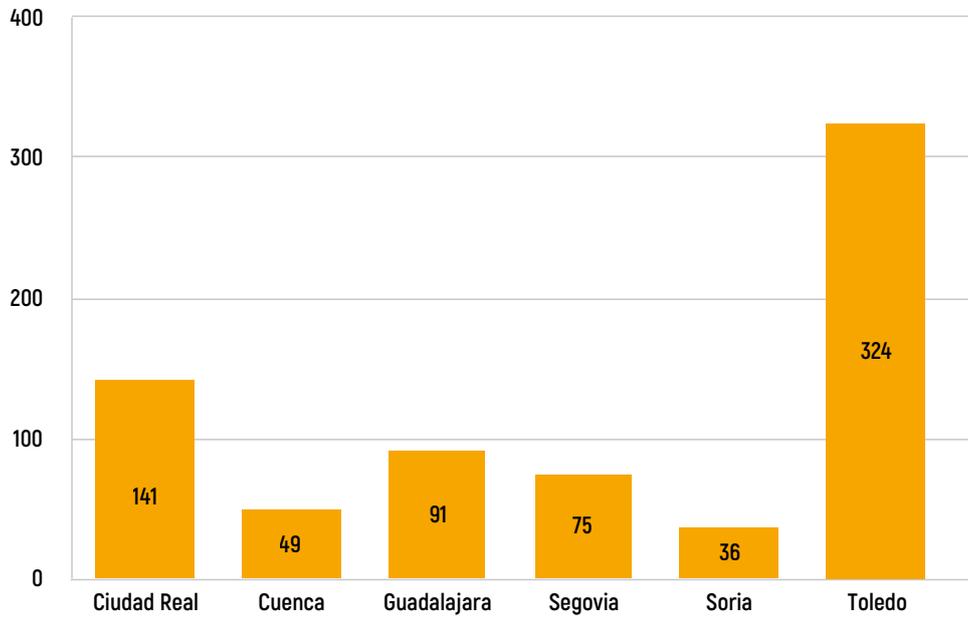
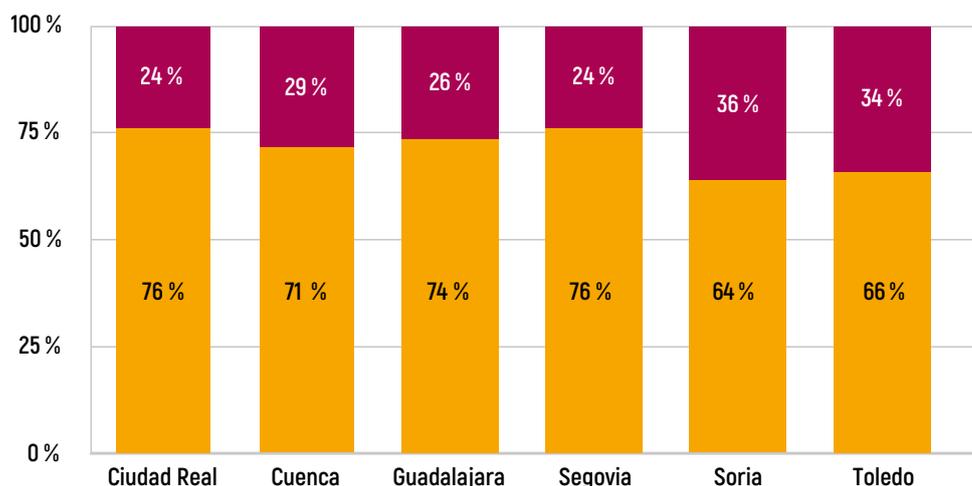


Figura 9. Colegiados del CEMAD en sus seis secciones



A su vez, la distribución de los colegiados por sexo en cada una de las seis secciones del CEMAD (Figura 10) implica una mayor representación de hombres en todas ellas comprendida entre el 60% y algo más del 75% del total de colegiados.

Figura 10. Colegiados de las secciones del CEMAD por sexo



Los colegiados del CEMAD son personas físicas, y con respecto a las personas jurídicas el CEMAD cuenta con un registro de sociedades profesionales conforme a la legislación vigente.

1.2 Descripción del entorno de la organización

La descripción del entorno del CEMAD determina seis tipos de entorno para el desarrollo de su actividad: entorno legal-institucional, entorno sociológico-institucional, entorno económico, entorno tecnológico, entorno político y entorno geoestratégico. Las principales características de cada tipo de entorno para el año 2023 se recogen en la Tabla 3.

Tabla 3. Principales características del entorno del CEMAD durante el año 2023

<p>Entorno legal institucional</p>	<p>El aspecto más significativo del entorno legal-institucional del CEMAD se basa en la regulación de la actividad. Si bien existen actividades con reserva legal exclusiva no sucede lo mismo con otras. También se puede subrayar el hecho de que la normativa aplicable por los economistas está en constante cambio y requiere de una especial atención por parte del CEMAD para prestar sus servicios a los colegiados.</p>
<p>Entorno tecnológico</p>	<p>El continuo avance del desarrollo de nuevas tecnologías y/o la inteligencia artificial, aplicables a la actividad del economista conlleva que el CEMAD esté al día en estos avances que en muchos casos ya conllevan obligaciones para los colegiados.</p>
<p>Entorno sociológico institucional</p>	<p>Al centrarse la actividad del economista en una ciencia social está condicionada por el desarrollo y evolución de la sociedad actual. De ahí que sea vital una estrecha relación entre los colegiados y el CEMAD.</p>
<p>Entorno político</p>	<p>El CEMAD se configura como una corporación de derecho público con lo que no debe verse afectada por la diferente coyuntura política.</p>
<p>Entorno económico</p>	<p>El entorno económico marca la actividad del CEMAD en la medida en que los colegiados se ven afectados por los cambios regulatorios consecuencia de la coyuntura económica.</p>
<p>Entorno geoestratégico</p>	<p>El entorno globalizado en el que nos desenvolvemos afecta sobremanera a la situación económica española y los dos hechos más significativos han sido la guerra en Ucrania, y el reciente conflicto bélico en la Franja de Gaza, con importantes efectos también en otros ámbitos, no sólo el económico, sino que también el social y/o político.</p>

1.3 Análisis de materialidad

El análisis de la materialidad en la organización se entiende desde un doble punto de vista: materialidad de impacto y materialidad financiera, tal y como se especifica en las nuevas normas europeas de información corporativa de sostenibilidad (European Sustainability Reporting Standards, ESRS).

Como materialidad de impacto se entiende el análisis de aquellas cuestiones ambientales, y sociales en las que la entidad, sus productos o servicios, su cadena de valor, y todas sus relaciones de negocio, pueden tener un impacto positivo y/o negativo, tanto en el corto, medio, como largo plazo. En términos coloquiales la materialidad de impacto se concentra en el impacto de dentro de la entidad hacia fuera.

La materialidad financiera sería el concepto contrario, entendido de forma intuitiva como los riesgos y oportunidades que le suponen a la entidad las cuestiones externas, si las cuestiones externas van a tener un impacto financiero dentro de la organización. Por lo tanto, la materialidad financiera será el caso de que una cuestión de sostenibilidad genera riesgos y/u oportunidades que puedan afectar al desarrollo, la posición financiera, la rentabilidad financiera, el efectivo, el acceso a la financiación o al coste del capital de la entidad, no sólo a corto plazo, sino que también a medio y largo plazo.

Ambas materialidades están interconectadas, a menudo el impacto de la entidad en la gente o el medio ambiente conlleva riesgos y oportunidades financieras para la organización, siendo el momento temporal clave en ambas relaciones y por lo tanto conceptos dinámicos.

Para establecer el listado previo de asuntos a incluir en el análisis de materialidad se han tomado como base las cuestiones incluidas en los requisitos informativos recogidos en la Ley 11/2018, que actualmente, y mientras no se termine la transposición de la nueva directiva al respecto, es la legislación vigente en materia de revelación de información de sostenibilidad en España (tabla 4). No obstante, en un futuro, el listado de temáticas a incluir en el análisis de materialidad vendrá dado por lo recogido en la ESRS 1, en el Application Requirement 16, que establece los temas a incluir

en la evaluación de la materialidad, aunque siempre la organización debe considerar sus circunstancias específicas. Si bien las temáticas incluidas en este análisis de acuerdo con la Ley 11/2018 recogen también las requeridas por las nuevas normas europeas de información corporativa de sostenibilidad, tal y como se puede apreciar en la Tabla 4.

Para este análisis de materialidad es necesario involucrar a los principales grupos de interés del CEMAD, por lo que se ha abordado esta labor teniendo en cuenta los puntos de vista del principal grupo de interés, que son los colegiados, junto con el personal y órganos de gobierno del CEMAD, junto con otros usuarios de su información de sostenibilidad, entre los que se encuentran proveedores o entidades con las que habitualmente se relaciona.

Este cuestionario se completó en diciembre de 2023, habiéndose seleccionado una muestra de 15 respuestas internas por parte de personal y órganos de gobierno del CEMAD, y de 279 colegiados de todas las secciones del CEMAD así como otros usuarios externos.

El listado de temáticas según la Ley 11/2018 incluido en la Tabla 4 se valoraba en función de su importancia para el CEMAD, por lo tanto, desde el doble punto de vista, de impacto y financiero, a través de una escala de Likert con 5 opciones, de manera que siempre exista una opción neutra central.

Tabla 4. Listado de asuntos a incluir en el análisis de materialidad, determinación de riesgos, impactos y oportunidades según los requisitos informativos de la Ley 11/2018 y según la ESRS 1 AR 16

		Ley 11 /2018	ESRS 1 AR 16 (Topic, Sub-topic)
CUESTIONES AMBIENTALES (S)	A. Gestión medioambiental	X	
	B. Contaminación	X	ESRS E2 POLLUTION (Pollution of air, water, soil, living organisms and food resources; Substances of concern, of very high concern; micro-plastics)
	C. Economía circular y prevención de residuos	X	ESRS E5 CIRCULAR ECONOMY (Resources inflows, including resource use; Resource outflows related to products and services; waste)
	D. Uso sostenible de los recursos	X	ESRS E3 WATER AND MARINE RESOURCES (Water and marine resources)
	E. Cambio climático	X	ESRS E1 CLIMATE CHANGE (Climate change adaptation; Climate change mitigation; Energy)
	F. Protección de la diversidad	X	ESRS E4 BIODIVERSITY AND ECOSYSTEMS (Direct impact drivers of biodiversity loss; impacts on the state of species; impacts on the extent and condition of ecosystems; impacts and dependencies on ecosystem services)
CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL (S)	G. Empleo	X	ESRS S1 OWN WORKFORCE (Working conditions; Equal treatment and opportunities for all; Other work-related rights) ESRS S2 WORKERS IN THE VALUE CHAIN (Working conditions; Equal treatment and opportunities for all; Other work-related rights)
	H. Organización del trabajo	X	
	I. Seguridad y salud en el trabajo	X	
	J. Formación del personal	X	
	K. Respeto de los derechos humanos	X	
	L. Lucha contra la corrupción y el soborno	X	ESRS G1 BUSINESS CONDUCT (Corporate culture; Protection of whistle-blowers; animal welfare; political engagement; management of relationships with suppliers including payment practices; corruption and bribery)
CUESTIONES DE GOBERNANZA (G)	M. Buen gobierno y transparencia	X	ESRS S4 CONSUMERS AND END-USERS (Information-related impacts for consumers and/or end-users; personal safety or consumers and/or end-users; social inclusion of consumers and/or end-users). ESRS S3 AFFECTED COMMUNITIES (Communities' economic, social, and cultural rights; communities' civil and political rights; right of indigenous peoples).
	N. Política de pago a proveedores	X	
	Ñ. Código ético y deontológico	X	
	O. Diálogo y relación con los proveedores	X	
	P. Diálogo y relación con los clientes	X	
	Q. Diálogo y relación con las autoridades y administraciones públicas	X	
	R. Diálogo y relación con la sociedad	X	
S. Transparencia informativa	X		

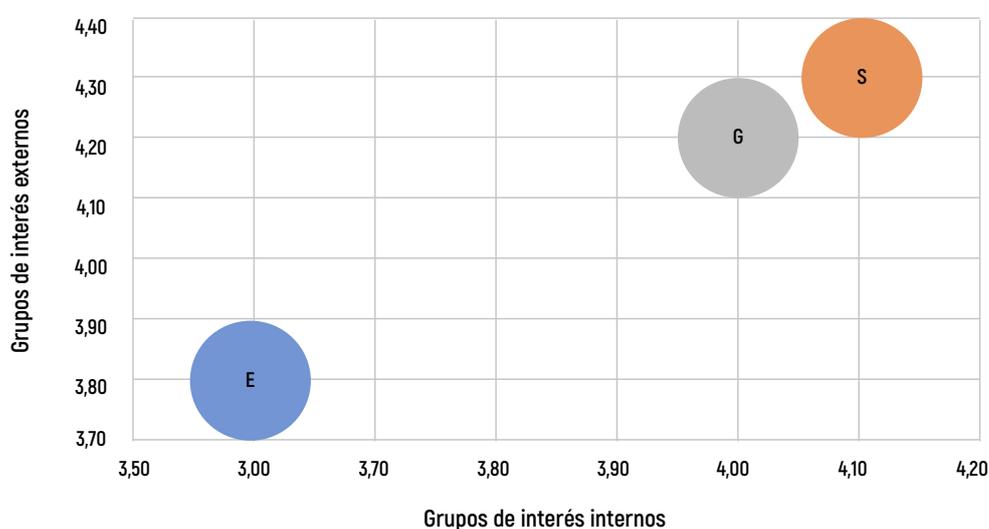
Tabla 5. Valoración media de los grupos de interés internos y externos del CEMAD según las temáticas de la Ley 11/2018 (Escala Likert con 5 opciones, de 1 (menor valoración) a 5 (mayor valoración))

		INTERNA	EXTERNA
CUESTIONES AMBIENTALES (E)	A. Gestión medioambiental	3,6	3,8
	B. Contaminación	3,4	3,7
	C. Economía circular y prevención y gestión de residuos	3,9	4,0
	D. Uso sostenible de los recursos	3,9	4,0
	E. Cambio climático	3,4	3,6
	F. Protección de la biodiversidad	3,5	3,6
	TOTAL	3,6	3,8
CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL (S)	G. Empleo	3,9	4,4
	H. Organización del trabajo	4,1	4,2
	I. Salud y seguridad	4,0	4,1
	J. Formación del personal	4,2	4,4
	K. Respeto de los derechos humanos	4,1	4,3
	L. Lucha contra la corrupción y el soborno	4,4	4,5
	TOTAL	4,1	4,3
CUESTIONES DE GOBERNANZA (G)	M. Buen gobierno y transparencia	4,3	4,4
	N. Política de pago a proveedores	3,9	4,1
	Ñ. Código ético y deontológico	4,0	4,4
	O. Diálogo y relación con los proveedores	3,8	4,0
	P. Diálogo y relación con los clientes	3,9	4,1
	Q. Diálogo y relación con las autoridades y administraciones públicas	4,0	4,2
	R. Diálogo y relación con la sociedad	4,1	4,2
	S. Transparencia informativa	4,1	4,4
	TOTAL	4	4,2

De acuerdo con la tradicional clasificación de las temáticas en ESG –ambiental, social y de gobernanza– (tabla 5) se confecciona la matriz de materialidad del CEMAD, que gráficamente se muestra en la figura 11. De manera que lo que se considera más significativo para el CEMAD son las temáticas incluidas en la categoría S, de cuestiones sociales y relativas al personal, tanto por los grupos de interés internos (con una media de 4,1) como los externos (con una media de 4,3), lo que es totalmente cohe-

rente con la actividad del CEMAD, centrada en las personas. Seguidamente, también en sintonía con el modelo de negocio, organización y entorno del CEMAD, se valoran los aspectos que se refieren al buen gobierno, la G, tanto para los grupos de interés externos como internos, y finalmente las cuestiones medioambientales, la E (por la inicial en inglés de environment), por no estar vinculadas directamente con la actividad del CEMAD y no tener la misma impactos significativos en el medio ambiente.

Figura 11. Matriz de materialidad del CEMAD según cuestiones ambientales, sociales y relativas al personal y de gobernanza (Escala Likert con 5 opciones, de 1 (menor valoración) a 5 (mayor valoración))

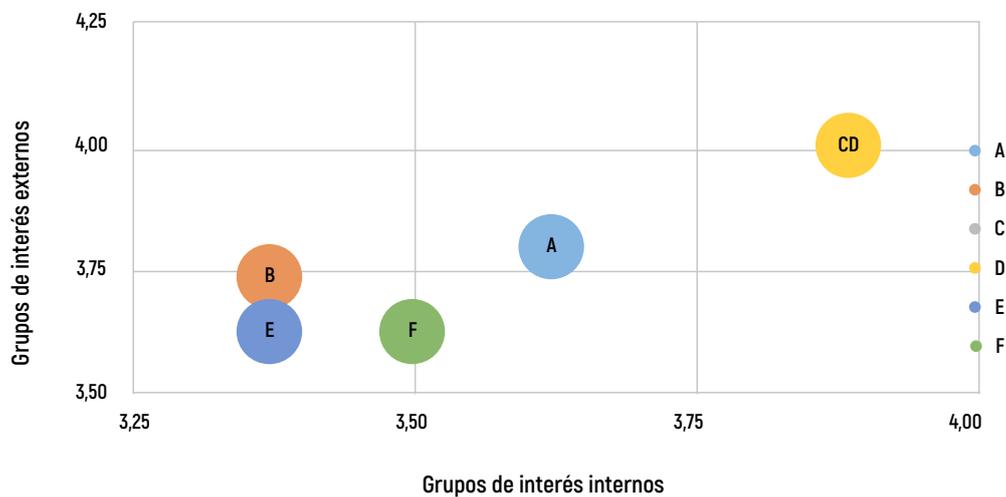


E: Cuestiones ambientales; S: Cuestiones sociales y relativas al personal; G: Cuestiones de gobernanza.

Concretamente, para el caso de las cuestiones relacionadas con el medioambiente (incluidas dentro de la inicial E por el término anglosajón Environment), las que se consideran más importantes por los grupos de interés son la C y la D, que implican la economía circular y la prevención de residuos y el uso sostenible de los recursos (tabla 5 y figura 12). Dada la naturaleza de la actividad realizada por el CEMAD el impacto de su actividad en las cuestiones ambientales es reducido, si bien dentro de las mismas, parece que el mayor impacto es el buen uso de los recursos de los que se dispone, como puede ser el papel, o los suministros básicos, si bien en este caso no existen impactos irremediabiles, ni de gran escala ni gran alcance, y por lo tanto los riesgos y posibles oportunidades derivados del uso no sostenible de estos recursos

tampoco son significativos. En el resto de las cuestiones relacionadas con el medio ambiente existe una mayor valoración de su importancia por parte de los grupos de interés externos, si bien claramente en ningún caso la actividad del CEMAD tiene un impacto significativo en ninguna de ellas. Y en último lugar se sitúan las valoraciones de las cuestiones recogidas en la B y la E, contaminación, y cambio climático, sucesivamente, que de nuevo ponen de manifiesto el escaso impacto de la actividad desarrollada por el CEMAD en las cuestiones ambientales, si bien se consideran cuestiones importantes y se valoran como importantes por todos los grupos de interés.

Figura 12. Matriz de materialidad del CEMAD para las cuestiones ambientales (Escala Likert con 5 opciones, de 1 (menor valoración) a 5 (mayor valoración))

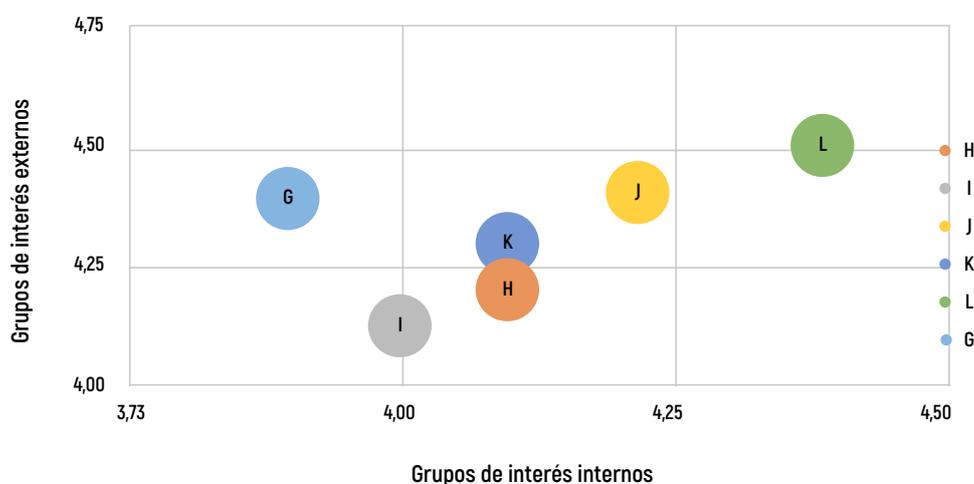


A: Gestión medioambiental; B: Contaminación; C: Economía circular y prevención de residuos; D: Uso sostenible de los recursos; E: Cambio Climático; F: Protección de la diversidad.

En lo que respecta a las cuestiones o temáticas sociales y relativas al personal incluidas en la inicial S, de social, (Tabla 5 y figura 13), las más valoradas son las relativas a la lucha contra la corrupción y el soborno (las incluidas en la letra L), dada la actividad del CEMAD relacionada con la economía, es este ámbito en el que se supone un mayor impacto, si bien no existen riesgos al respecto pues la institución se dota de las correspondientes cautelas y procedimientos. De igual manera valoradas por los grupos de interés internos se encuentran las cuestiones relativas a la formación del personal (J), el respecto de los derechos humanos (K), y la organización del trabajo

(H). Los grupos de interés externos valoran en mayor medida las cuestiones relacionadas con el empleo (G), la formación del personal (J), y el respeto de los derechos humanos (K), si bien todas las valoraciones de las cuestiones sociales y relativas al personal son altas.

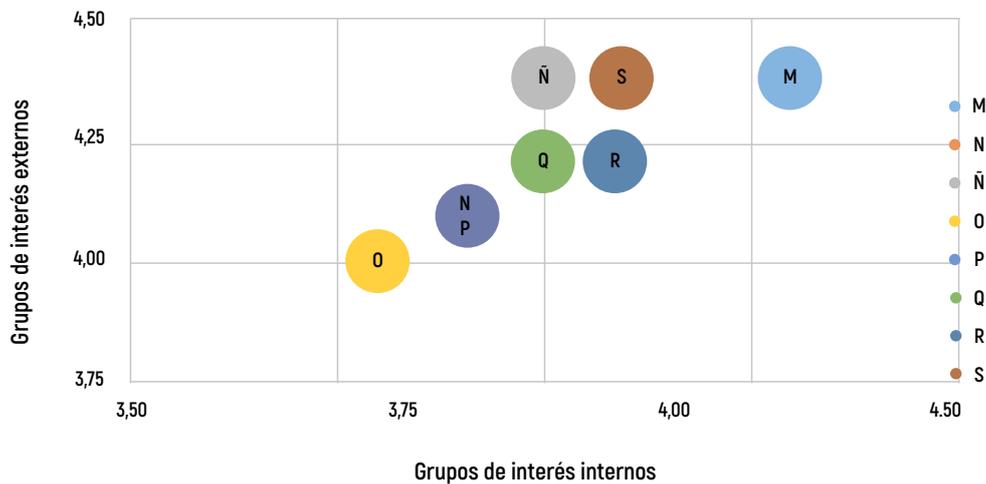
Figura 13. Matriz de materialidad del CEMAD para las cuestiones sociales y relativas al personal (Escala Likert con 5 opciones, de 1 (menor valoración) a 5 (mayor valoración))



G: Empleo; H: Organización del trabajo; I: Seguridad y salud en el trabajo; J: Formación de personal; K: Respeto de los derechos humanos; L: Lucha contra la corrupción y el soborno.

Las cuestiones de gobernanza más valoradas por los grupos de interés (Tabla 5 y figura 14) son las que se refieren al buen gobierno y transparencia (M) y a la transparencia informativa (S). Seguidamente se encuentran las cuestiones relacionadas con el diálogo y relación con la sociedad (R), el código ético y deontológico (Ñ) y el diálogo y relación con las autoridades y administraciones públicas (Q), ya que al tratarse del ejercicio de una actividad profesional vital son todas cuestiones importantes. Las cuestiones menos valoradas son las que se refieren a política de pago a proveedores (N), por cumplirse sobradamente las cautelas legales, el diálogo y relación con los proveedores (O), y con los clientes (P), que se toman como algo tan básico que obtienen la menor valoración, por darse por hecha esta relación y estar comprobado que funciona correctamente.

Figura 14. Matriz de materialidad del CEMAD para las cuestiones de gobernanza (Escala Likert con 5 opciones, de 1 (menor valoración) a 5 (mayor valoración))



M: Buen gobierno y transparencia; N: Política de pago a proveedores; Ñ: Código ético y deontológico; O: Diálogo y relación con los proveedores; P: Diálogo y relación con los clientes; Q: Diálogo y relación con las autoridades y administraciones públicas; R: Diálogo y relación con la sociedad; S: Transparencia informativa.

1.4 Impactos, riesgos y oportunidades

La evaluación y detección de los riesgos de la organización se ha llevado a cabo a través del análisis de la materialidad del CEMAD, ya que se han identificado las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza que generan impacto, riesgos y oportunidades no sólo limitándose al propio CEMAD, sino que abarcando también su cadena de valor en todos los sentidos.

Esta identificación de los impactos, riesgos y oportunidades (IRO) se realiza como herramienta para la gestión interna del CEMAD, que permita establecer prioridades, y también con el objeto de establecer las cuestiones que son materiales de cara a la elaboración y publicación de información no-financiera o de sostenibilidad. Todos aquellos asuntos que no resulten materiales no se pueden excluir de la revelación de información aun cuando no existan políticas, acciones u objetivos establecidos al res-

pecto ya que se debe revelar información sobre los asuntos materiales, aunque no se hayan llevado a cabo acciones al respecto o no se haya planeado abordarlas.

La evaluación y detección de riesgos, impactos y oportunidades va indisolublemente unida al análisis de la materialidad en la organización, entendido desde un doble punto de vista: materialidad de impacto y materialidad financiera, tal y como se especifica en las normas europeas de información corporativa de sostenibilidad (European Sustainability Reporting Standards, ESRS).

Si bien sería necesario analizar para cada impacto su severidad (con sus correspondientes dimensiones) y probabilidad, en el caso del CEMAD entendemos que los impactos de su actividad que se obtienen como materiales lo son con independencia de otros factores, y por lo tanto no es necesario realizar un análisis más detallado sobre escalas, ámbito o carácter irremediable de los mismos.

Con independencia de ello, de acuerdo con los datos obtenidos del análisis de materialidad, se ha elaborado la tabla 6, en la que se incluye una representación gráfica de la severidad de los impactos que puede conllevar la actividad desarrollada por el CEMAD, para ello, y dadas las altas valoraciones otorgadas por los grupos de interés a todas las cuestiones de la matriz de materialidad, sólo se han incluido aquellas cuestiones que cuentan al menos con una valoración de 4 sobre 5 en la escala de Likert tanto por parte de los grupos de interés internos como externos, teniendo en cuenta que la severidad de los impactos está directamente relacionada con la materialidad de las cuestiones. Tal y como se puede apreciar en la tabla 6, aquellos impactos que se consideran de mayor escala son los que implican que la actividad realizada por el CEMAD tiene un alcance amplio, incluyendo en toda su cadena de valor a todos aquellos grupos de interés que tienen relación y por lo tanto, por ejemplo, en el caso de la formación del personal, se entiende que la política desarrollada por el CEMAD tiene un efecto amplificador incluso en toda la sociedad. El mismo razonamiento se ha seguido con el ámbito del impacto ya que si consideramos que es el organismo de referencia de todos los colegiados de su zona de influencia, su actuación en cuanto al ejercicio de la actividad puede tener un ámbito mucho más amplio de impacto. El hecho de que el impacto de la actividad del CEMAD sea más o menos irremediable está ligado principalmente a las disposiciones normativas que existan al respecto, ya que se entiende que la vulneración de una disposición legal es menos irremediable que en el caso en el que no exista dicha obligatoriedad.

Tabla 6. ¿En qué medida la actividad del CEMAD impacta en cada una de estas cuestiones?

	Escala	Ámbito	Irremediable
H Organización del trabajo			
I Seguridad y salud en el trabajo			
J Formación del personal			
K Respeto de los derechos humanos			
S L Lucha contra la corrupción y el soborno			
M Buen gobierno y transparencia			
Ñ Código ético y deontológico			
Q Diálogo y relación con las autoridades y administraciones públicas			
R Diálogo y relación con la sociedad			
G S Transparencia informativa			

Bajo	
Medio	
Alto	

Tabla 7. Severidad y probabilidad de los impactos de la actividad del CEMAD en las cuestiones ESG

5					
4	Q,R				
3	K	J, L			
2	Ñ	I, M			
1	H, S				
Severidad	1	2	3	4	5
	Probabilidad				

H: Organización del trabajo; **I:** Seguridad y salud en el trabajo; **J:** Formación del personal; **K:** Respeto de los derechos humanos; **L:** Lucha contra la corrupción y el soborno; **M:** Buen gobierno y transparencia; **N:** Política de pago a proveedores; **Ñ:** Código ético y deontológico; **Q:** Diálogo y relación con las autoridades y administraciones públicas; **R:** Diálogo y relación con la sociedad; **S:** Transparencia informativa.

Adicionalmente a la tabla 6 se une el análisis de la probabilidad de que la actividad del CGE pueda tener impacto en las distintas cuestiones, recogido en la tabla 7, de manera que no existe ninguna cuestión que tenga alta severidad y probabilidad, y se considera que la mayor probabilidad va ligada a los cambios normativos.

1.5 Objetivos y estrategias

Uno de los objetivos del CEMAD es adaptar el día a día de su actividad a una gestión responsable de los activos de manera que se logre un impacto social y medioambiental positivo de la misma. Por ello la cultura empresarial de la corporación está orientándose a una ejecución socialmente responsable que participe activamente en el equilibrio entre el bienestar de la sociedad, la preservación medioambiental y el avance profesional con una contribución, colaboración y fomento a la labor de la actividad profesional del economista, que constituye el pilar central de la corporación.

En consonancia, con las tendencias Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) de las grandes empresas, el CEMAD va a adaptar paulatinamente su modelo de negocio a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para conseguir una reducción de los riesgos de sostenibilidad.

Un elemento clave en este proceso es la adaptación de espacio para la conexión entre los colegiados, de manera que se proporcione el bienestar para favorecer la comunicación entre los mismos y así la creación de valor que, a su vez, retroalimente el servicio a los colegiados.

Otro de los elementos clave es el uso responsable de los recursos y el avance en la gestión de los residuos con el fin de colaborar en el proceso de la economía circular y colaborar en la consecución de un planeta mejor para las generaciones presentes y futuras. Avanzamos con productos sostenibles incluyendo la eliminación de las botellas de plástico que han sido sustituidas por botellas de vidrio en todos nuestros eventos.

También dentro de los aspectos de la A, ambientales, el CEMAD está orientado a la obtención de energía de origen renovable mediante paneles solares u otras alternativas en cuanto sea posible considerando el marco estructural en el que se encuentran sus instalaciones.

En la temática social el CEMAD también adopta las medidas necesarias para contribuir a la sostenibilidad, concretamente en la gestión del capital humano, a través de la potenciación del conocimiento y el talento, que deben proporcionar el despliegue del valor y habilidades del equipo humano. Asimismo, otra vía de actuación pasa por mejorar la salud física disponiendo de espacios que prioricen la iluminación y la renovación del aire. El CEMAD contribuye a la generación de empleo de calidad fomentando condiciones de trabajo adecuadas con un entorno de trabajo seguro y garantizando el bienestar de los empleados y la conciliación con la vida personal. Asimismo, en los procesos de selección de personal, mantenimiento y promoción profesional, el CEMAD realiza estos procesos en condiciones de igualdad de oportunidades. La formación continua mediante programas sobre diversas materias permite renovar los conocimientos y contar con la formación totalmente actualizada, de manera que se pueda materializar en dar un mejor servicio a los colegiados.

Y la temática social se nutre no sólo de actuaciones internas, sino que también con la comunidad, ya que el compromiso con la comunidad se refleja en acciones solidarias mediante la contribución en campañas de financiación de acciones sociales directas o mediante instituciones solidarias que realizan acciones sociales comunitarias. En estas acciones la implicación es compartida tanto por los colegiados como por los empleados del CEMAD. Finalmente, en cuanto a la G de la sostenibilidad, la temática de gobernanza, el CEMAD favorece la diversidad de género en sus *órganos de gobierno*, así como en las distintas *áreas de especialización* y de conocimientos de los economistas. Esta diversidad enriquece el proceso de toma de decisiones y fortalece la institución.

2. Información sobre cuestiones medioambientales

De acuerdo con la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, la información referida a cuestiones medioambientales detalla *“los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad, los procedimientos de evaluación o certificación ambiental; los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales; la aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales”*. Para ello, además de informar sobre las prácticas de gestión medioambiental, se presenta información para los aspectos ambientales referidos a los siguientes ámbitos: contaminación; economía circular y prevención y gestión de residuos; uso sostenible de los recursos; y cambio climático y protección de la biodiversidad.

2.1 Gestión medioambiental

—Recursos destinados a la prevención de riesgos ambientales

El Colegio de Economistas de Madrid (CEMAD) dispone de un Código Deontológico desde Julio de 2003 y un Código Ético desde diciembre de 2017. Estos pronunciamientos establecen que, en su actuación profesional, el economista debe respetar una serie de principios. Adicionalmente, desde 2017, el Consejo General de Economistas dispone de un Código Deontológico que amplía la actuación tradicional del economista, estableciendo la obligación de ejercer responsablemente desde el punto de vista medioambiental. Más concretamente, el principio número 9 “Respeto a la naturaleza y al medio ambiente” establece que *“Actuará de acuerdo con criterios de respeto y sostenibilidad medioambiental, tanto en las recomendaciones a sus clientes como en su propia actividad y en el uso de sus instalaciones y equipos de trabajo”*.

Debido a la actividad del CEMAD, y la materialidad ya comentada, no se destinan recursos específicamente a la prevención de riesgos ambientales de mayor envergadura. Si bien, se han puesto en marcha iniciativas implícitas orientadas a reducir el consumo de papel, el ahorro energético y la separación de residuos.

—Aplicación del principio de precaución

De acuerdo con el artículo 191 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el principio de precaución pretende garantizar un elevado nivel de protección del medio ambiente mediante tomas de decisión preventivas en caso de riesgo.

En este sentido, el CEMAD cuenta con su Plan de Prevención en el que se recoge su compromiso para proporcionar a los trabajadores una protección eficaz frente a los riesgos laborales.

—Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales

De acuerdo con su actividad, la información financiera del ejercicio 2023 del CEMAD no refleja provisiones y garantías para riesgos ambientales.

2.2 Contaminación

En lo referente a medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente al medio ambiente (incluido también ruido y contaminación lumínica), la actividad desarrollada en la sede del CEMAD no tiene un impacto significativo en ninguno de estos aspectos y por lo tanto no es una cuestión material.

2.3 Economía circular y prevención y gestión de residuos

Se refiere a las medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos. En el CEMAD se generan residuos de papel y cartuchos de tóner de las impresoras y fotocopiadoras. Estos residuos se reciclan y cuantifican.

En el año 2023, el CEMAD dispone de 2 impresoras. El limitado número de impresoras está asociado a las iniciativas que el CEMAD ha impulsado para fomentar el ahorro en el consumo de papel y energía, materializadas principalmente en la emisión de facturas digitales frente al formato papel, la centralización de impresiones y la utilización de impresoras más respetuosas con el medioambiente con un menor consumo energético y de tóner por copia.

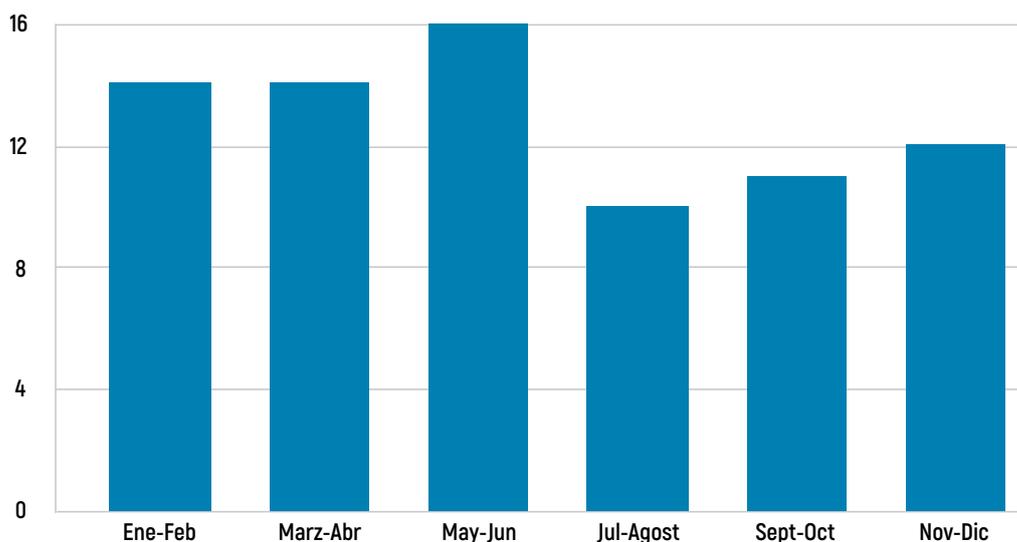
Así, en el ejercicio 2023, el CEMAD ha asumido un gasto de 6 tóner para la impresión de 16.402 copias de documentos relativos a las actividades que realizan.

2.4 Uso sostenible de los recursos

—Consumo de agua

En la figura 15 se muestra la evolución del consumo (m³) del agua del CEMAD para el ejercicio 2023, así como los totales de consumos. Para favorecer la eficiencia en el consumo de agua, en 2023 el CEMAD ha instalado perlizadores en los grifos para reducir el caudal del agua y así su consumo.

Figura 15. Consumo de agua 2023 en m³



Fuente: Elaboración propia (datos CEMAD)

—Consumo de materias primas

El CEMAD recoge información sobre el consumo anual (en kg.) de papel tanto a nivel interno como externo (envíos a miembros). También se analiza la información de este consumo atendiendo al número de empleados y de miembros colegiados. En la Tabla 8 se presentan los datos absolutos a fecha 31 de diciembre de 2023 y relativizados de acuerdo con el número de empleados (16 en 2023) y el número de miembros de colegiados (7.463 en 2023).

Tabla 8. Consumo papel anual (total, por empleado y por colegiado)

	Paquetes	Peso total (Kg)
Consumo total	127	322,5
Consumo por empleado	7,94	20,16
Consumo por colegiado	0,02	0,04

Fuente: Elaboración propia (datos CEMAD)

El análisis del consumo del papel interno se sitúa en 322,5 kilogramos. Esto responde, básicamente, al número de actividades y servicios desarrollados en el CEMAD. Al relativizarse por empleado y colegiado observamos que esta cifra proporcionalmente supone una media de 20 kilogramos por cada uno de los 16 empleados que configuran la plantilla en 2023; y 0,04 kilogramos respecto al número de miembros de colegiados (7.463 en 2023).

—Medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso

Las implicaciones laborales de la pandemia impulsaron, además del teletrabajo, la digitalización de numerosas actividades empresariales para seguir manteniendo la prestación de servicios a la sociedad. Así, la reformulación o replanteamiento de usos y costumbres que trataban de recuperar los impactos positivos que el teletrabajo tuvo en la reducción del consumo de determinados materiales, efecto que fue diluyéndose al recuperar la actividad normal.

En este sentido el CEMAD ha digitalizado numerosos documentos, la contabilidad, administración y archivo general. Adicionalmente, como ya se ha indicado, el CEMAD tiene un fuerte compromiso con la recogida de papel, plástico y tóner. Así, se disponen de 2 contenedores de reciclaje y un totem de separación con 3 cubos, permitiendo la separación de los residuos (orgánicos, plástico y papel).

—Consumo, directo e indirecto, de energía

El sistema de control interno del consumo de energía del CEMAD complementa al presentado para otros consumos (agua, papel, ...). La Tabla 9 recoge el consumo

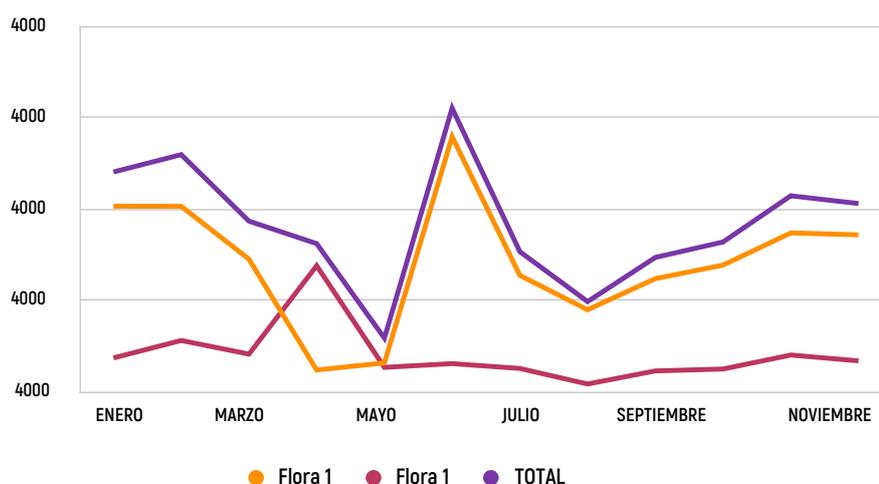
reflejado en las facturas de la luz del año 2023. En este sentido, se observa que el consumo es de 22.044 kWh en las dos sedes o direcciones de CEMAD. En la Figura 16 se presenta la evolución mensual del consumo de energía en su conjunto y en cada despacho.

Tabla 9. Consumos de luz 2023

	kWh
Flora 1	17.143
Flora 3	4.901
TOTAL	22.044

Fuente: Elaboración propia (datos CEMAD)

Figura 16. Consumos de luz 2023



Fuente: Elaboración propia (datos CEMAD)

—Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y uso de energías renovables

Todas las luces de la sede del CEMAD son LED. Además por la noche se desactiva la energía del sistema de aire acondicionado y no existen persianas eléctricas, sino que contraventanas manuales.

2.5 Cambio climático y protección de la biodiversidad

Aunque, como en otros apartados de este informe hemos indicado, existe un gran compromiso por parte del CEMAD para luchar contra el cambio climático mediante diversas acciones, no puede considerarse lógicamente este apartado un aspecto material debido al modelo de negocio del CEMAD. Esto conlleva que no se hayan adoptado medidas específicas con planes detallados para adaptarse a las consecuencias del cambio climático.

Únicamente, como una aportación de cierto compromiso, en relación con la protección de la biodiversidad, el entorno de trabajo y las instalaciones del CEMAD son amigables con la flora. En este sentido, hay plantas en la entrada y en la parte de los trabajadores. En 2023, se ha instalado un jardín vertical en la zona de comedor.

3. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal

3.1 Empleo

El conjunto de personas que integran el CEMAD constituye el principal activo de esta organización debido a su conocimiento, experiencia, creatividad, habilidades sociales y compromiso.

En la tabla 10 se refleja la plantilla para 2023, formada por 16 personas en diferentes escalas profesionales. El 25% de los empleados se corresponden con profesionales que realizan funciones de propias de dirección. El 75% de la plantilla está configurada por técnicos o trabajadores cualificados y becarios. La distribución de los 12 empleados entre ambas categorías es homogénea.

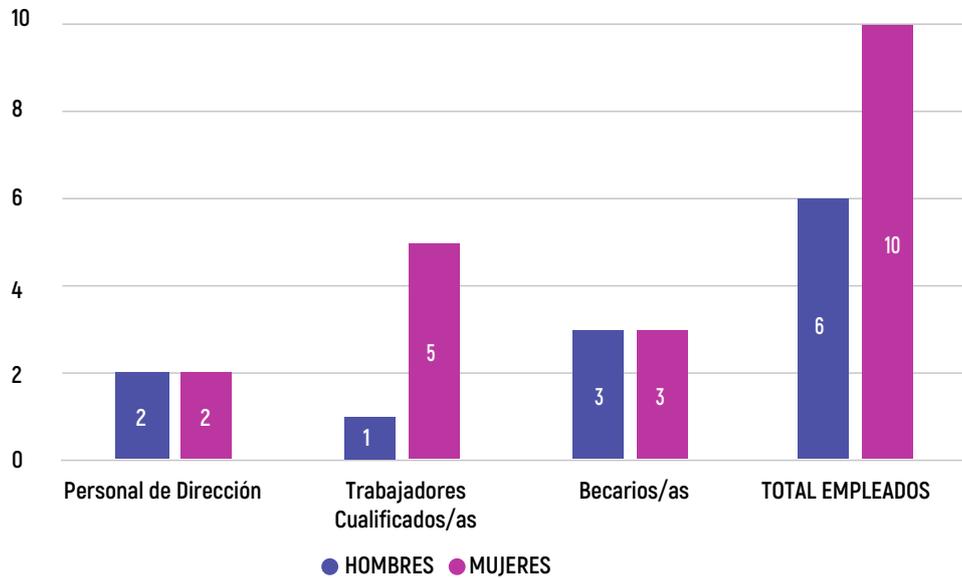
Tabla 10. Número total de empleados y distribución por categoría profesional 2023

Categoría Profesional	TOTAL		HOMBRES		MUJERES	
	Abso.	Rela.	Abso.	%	Abso.	%
Personal de Dirección	4	25%	2	33,33%	2	20%
Trabajadores Cualificados/as	6	37,5%	1	16,67%	5	50%
Becarios/as	6	37,5%	3	50%	3	30%
TOTAL EMPLEADOS	16	-	6	-	10	-

Fuente: Elaboración propia (datos CEMAD)

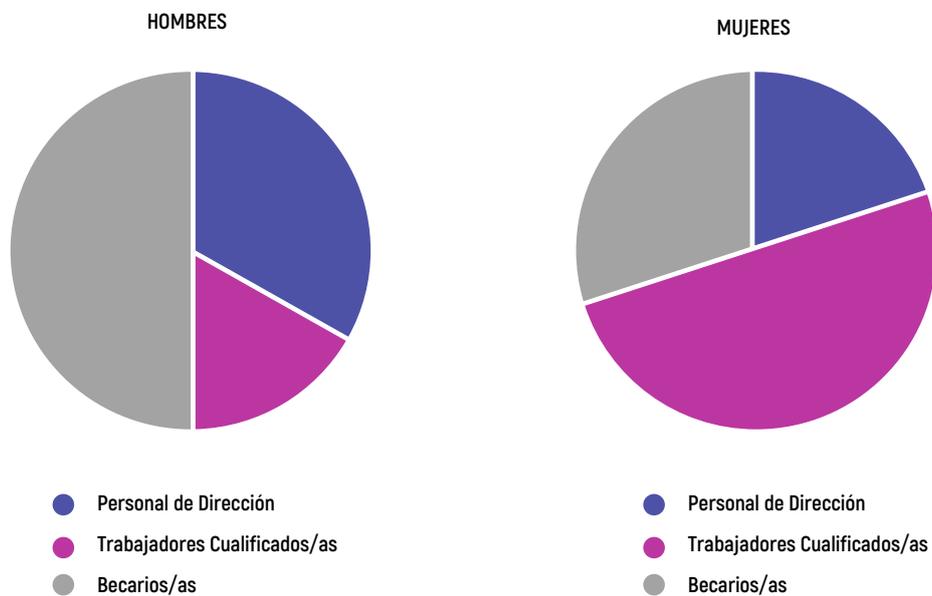
Respecto a la distribución por sexo de los empleados, en la figura 17 puede observarse que el 62,5% de total de empleados del CEMAD son mujeres. Atendiendo a las categorías profesionales, se observa una distribución homogénea entre el personal de dirección y los becarios/as, explicándose las diferencias por género en la plantilla relativa a trabajadores cualificados/as, en que el número de mujeres, 5, es superior al de hombres, 1. Esta información se complementa con la figura 18, cuyos gráficos muestran la distribución por categoría profesional para cada sexo.

Figura 17. Distribución por sexo de los empleados del CEMAD 2023



Fuente: Elaboración propia (datos CEMAD)

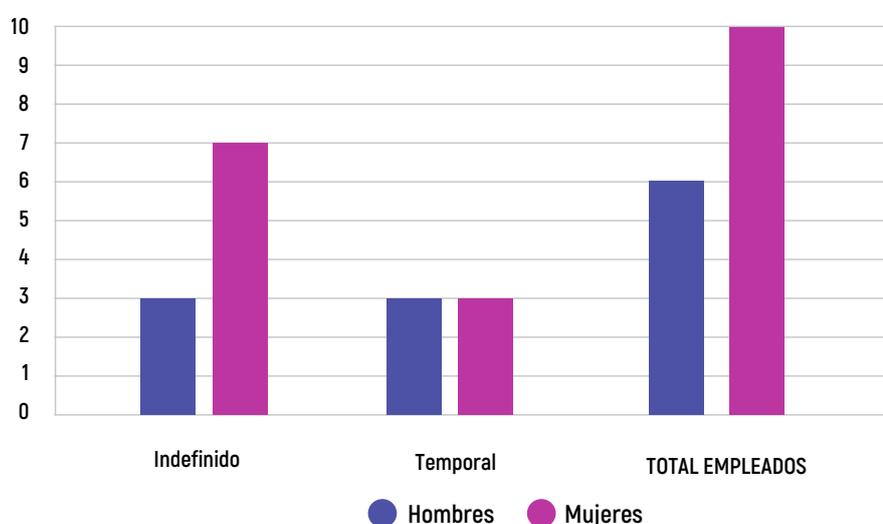
Figura 18. Distribución por categoría profesional según sexo de los empleados del CEMAD 2023



Fuente: Elaboración propia (datos CEMAD)

El análisis de la calidad del empleo muestra como el CEMAD genera empleo estable y de calidad, ya que la totalidad de sus empleados en las categorías de dirección y técnicos (10 de los 16 empleados, el 62,5%) cuentan con un contrato indefinido y a tiempo completo. En el caso de la categoría de becarios/as, la contratación es lógicamente temporal, y a tiempo parcial. La heterogeneidad en la distribución de la calidad del empleo por sexo que se observa en la figura 19 está determinada por las categorías profesionales que ocupan.

Figura 19. Modalidades de contrato de trabajo: distribución total y por sexo 2023



Fuente: Elaboración propia (datos CEMAD)

En cuanto a la distribución por edad de los empleados del CEMAD (tabla 11), aunque la edad media es de 43 años, 9 de los empleados con contrato indefinido a tiempo completo tiene más de 50 años. Concretamente, la media de edad de los empleados con contrato indefinido (categorías de dirección y técnicos) se sitúa en 55 años, siendo ligeramente superior para las mujeres (56 años). En el caso de los contratos temporales (categoría profesional de becarios/as), la edad media es de 24 años, situándose en 25 años para los hombres y en 22 para las mujeres. Los valores mínimos se corresponden con la plantilla en la categoría de becarios, mientras que los valores máximos se corresponden con los empleados en las otras dos categorías profesionales.

Tabla 11. Promedio anual de edad por sexos y contrato 2023

	MEDIA				
	Mínimo	Global	Indefinido	Temporal	Máximo
Total	21	43	55	24	63
Hombres	25	39	53	25	63
Mujeres	21	46	56	22	60

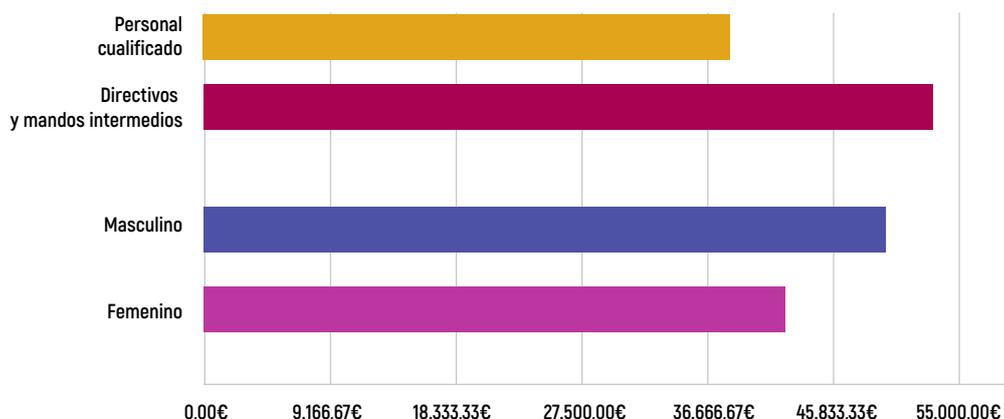
Fuente: Elaboración propia (datos CEMAD)

Durante el 2023 se produjeron 2 despidos, un despido procedente y otro por causas objetivas, concretamente el despido de un empleado, un hombre -mayor de 60 años- encuadrado en la categoría profesional de dirección y una mujer -de 59 años-.

En la figura 20 se muestran las remuneraciones medias desglosadas por categoría profesional y sexo, no incluyendo en este caso los datos de los becarios por no ser comparables en esta masa salarial, dada su condición de personal en formación. Las diferencias encontradas se deben a complementos salariales tales como antigüedad o derechos adquiridos, entre otros. Por lo que ninguna de las diferencias por género o edad se deben a la existencia de discriminación alguna en el CEMAD.

Cabe destacar que los miembros que integran el equipo de gobierno (decana, vicedecanos, secretario, tesorero, consejeros...) no reciben salarios, por lo que no han sido incluidos en este análisis.

Figura 20. Promedio salarial por categoría profesional y sexo en 2023



Fuente: Elaboración propia (datos CEMAD)

3.2 Organización del trabajo

En relación con la organización del trabajo, como se refleja en los epígrafes previos, el CEMAD promueve la estabilidad laboral y salarios justos dentro del rango salarial funcional, en línea con una política responsable acorde con el Convenio de Oficinas y Despachos de Madrid. Además, impulsa la conciliación entre la vida familiar y laboral mediante una serie de medidas de conciliación:

—Horario general en invierno de lunes a jueves en jornada de mañana de 9:00 a 14:00h. y de tarde de 15:00 a 18:00 horas. Esta adaptación permite que el horario de los viernes pueda ser durante todo el periodo de invierno de 09:00 a 14:00h.

—Los meses de junio y septiembre jornada intensiva, bien de 8:00 a 15:00h o de 13:00 a 20:00h.

—Existe la posibilidad de solicitar la jornada continua durante todo el año, con un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes ante causas justificadas.

—*Salud y seguridad laboral*

Respecto a la Seguridad y salud en el trabajo, desde el CEMAD se garantizan las mejores condiciones de seguridad para sus empleados durante todas las actividades que realizan, los esfuerzos se centran en reducir los riesgos asociados a cada actividad y mitigar cualquier posible consecuencia, cumpliendo rigurosamente con la legislación actual. Este compromiso que queda reflejando en distintos documentos internos, tales como el Código Ético (punto 4. Compromisos).

Para mantener la seguridad laboral y la salud de sus empleados se dispone de un sistema de gestión y prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud que son subcontratados a la empresa Quirón prevención.

En 2023 no se han producido accidentes de trabajo y únicamente hubo una baja por enfermedad no laboral.

3.3 Relaciones Sociales

La totalidad de empleados del CEMAD se encuentran bajo el amparo del Convenio Colectivo del Sector de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid, disponible en el enlace: <http://www.bocm.es/boletin/CM Orden BOCM/2019/10/26/BOCM-20191026-2.PDF>

3.4 Formación

El CEMAD considera que el desarrollo profesional es esencial para la calidad e innovación de la organización y, por ende, es considerada como una de sus prioridades. Es por esto por lo que se fomenta la formación entre todos los empleados, ya que como hemos señalado es un derecho y una necesidad para ellos y para la organización. En 2023, las horas de formación han ascendido a 439. En la tabla 12 se presenta la distribución de las horas de formación por categoría profesional y sexo.

Tabla 12. Horas de formación de los empleados del CEMAD por categoría profesional y sexo 2023

Categoría profesional	Horas	Horas hombre	Horas mujer	Núm. Empleados	Núm. Hombres	Núm. Mujeres
Dirección	219	78	141	4	1	2
Trabajador cualificado	220	65	155	6	1	5
TOTAL	439	143	296	10	2	7

Fuente: Elaboración propia (datos CEMAD)

En definitiva, aunque no hay una política específica-formal redactada de formación establecida por el CEMAD, podemos comprobar que los empleados reciben la capacitación que necesitan, la cual suele ser bastante extensa durante cada ejercicio, especialmente en el caso de los técnicos. Además, los empleados tienen acceso gratuito a los programas de formación de la Escuela de Economía del CEMAD.

3.5 Accesibilidad universal de las personas con discapacidad e igualdad

Respecto a las personas con discapacidad, el CEMAD no tiene definida una política en este sentido, ya que no se considera material dado el tipo de actividad que se realiza.

Tampoco existe una política explícita en el CEMAD en cuanto a la igualdad de género, pero dentro de su código deontológico si que se promueven acciones que favorecen la igualdad efectiva entre los trabajadores y las trabajadoras, como se ha puesto de manifiesto en los apartados previos.

El CEMAD firmó en 2019 un convenio con AFANIAS – Asociación pro personas con discapacidad intelectual en la que se acuerda, sin obligación económica alguna, a colaboraciones para promover la educación financiera de los usuarios, familias y profesionales de AFANIAS.

4. Información sobre el respeto a los derechos humanos

En 2022 la Organización de las Naciones Unidas dedicó la celebración del 10 de diciembre, el día de los derechos humanos, a la dignidad, la libertad y la justicia para todos. La dignidad como condición humana se recoge el artículo 23 de la Declaración de los Derechos Humanos que dice: *“Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo”*, y dice más adelante que el salario debe ser igualitario y sin discriminación alguna, equitativo y satisfactorio, que le asegure una existencia conforme a la dignidad humana para él o ella y su familia.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas y los principios que la conforman son una de las referencias más importantes para el CEMAD, identificándose con ellos, defendiéndolos y utilizándolos en conjunto con el respeto a la legalidad como la base de su funcionamiento. Este alineamiento responde también al cumplimiento de las responsabilidades que la legislación atribuye a los Colegios Profesionales en la Ley 2/1974 la cual, en su artículo 5, obliga a los Colegios a *“ordenar en el ámbito de su competencia la actividad profesional de los colegiados, velando por la ética y dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los particulares y ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial”*.

Así, el Código Deontológico del CEMAD está estructurado en tres apartados destinados a los Principios Deontológicos que, con carácter general, deben inspirar el comportamiento de los economistas colegiados; a las Normas Deontológicas propiamente dichas, que desarrollan y concretan los principios anteriores y su aplicación a los distintos supuestos contemplados; y al régimen de Infracciones y Sanciones.

Complementariamente, el CEMAD establece que su Código Ético es “un documento vivo cuyo principal objetivo es garantizar el comportamiento responsable” en el desarrollo de su actividad, reflejando los principios y valores que deben guiar la conducta de la Corporación y de las personas que la integran (integridad, igualdad, transparencia y responsabilidad), debiendo infundir honestidad, ética y profesionalidad en sus relaciones con diferentes grupos de interés -ej. los colegiados, empleados/as, clientes, proveedores y con la sociedad en general-.

En este sentido, el CAPÍTULO XII de los Estatutos del CEMAD (Infracciones y sanciones), recoge que, la Junta de Gobierno del CEMAD, previo informe de la Comisión de Deontología, ejerce la potestad disciplinaria para sancionar las infracciones en que incurran sus miembros, debiéndose destacar que en el año 2023 no se ha realizado sanción alguna.

El respeto a los derechos de los trabajadores de asociación y negociación colectiva está garantizado por la adhesión al Convenio Colectivo del Sector de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid para el periodo 2021-2024. En el artículo 7 sobre política de igualdad se especifica que se respetará el principio de igualdad en el trabajo a todos los efectos con especial atención en cuanto a los cumplimientos en acceso al empleo, estabilidad en el empleo, igualdad salarial en trabajos de igual valor, formación y promoción profesional y ambiente laboral exento de acoso sexual. Para atender la conciliación de la vida familiar y laboral durante 2023 una empleada perteneciente a la categoría de trabajadores cualificados realizó sus tareas en jornada reducida.

5. Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno

El economista debe actuar siempre con lealtad con sus clientes y con independencia de cualquier interés, presión, amenaza o complacencia ajenos a su relación profesional. Sin embargo, tanto una como otra tienen sus límites en la legalidad y en el propio Código Ético, debiendo velar porque no surjan situaciones que puedan poner en peligro la independencia. Por ello, aunque el economista puede negociar con libertad las comisiones u honorarios de terceros por los servicios prestados en su actuación profesional, esto nunca debe generar el riesgo de un conflicto de intereses, y si existiera ese riesgo, el economista tendrá que renunciar a esas comisiones, o informar al cliente de su existencia.

La capacitación profesional, la dedicación, la integridad, la honestidad y la honradez son las bases sobre las que se asienta la independencia y que crean la relación de confianza con el cliente, con el convencimiento de que el economista actuará con lealtad poniendo los intereses del cliente, por delante de los suyos propios. Por este motivo, el economista debe llevar a término en su integridad los asuntos encomendados, en el tiempo oportuno, salvo que medie causa justa persiguiendo siempre la mejor utilización posible de los recursos de sus clientes y su contribución al bienestar de la sociedad, actuando siempre con la diligencia de un buen profesional.

El CEMAD mantiene la diligencia en la lucha contra la corrupción y el soborno, tal y como se recoge en los documentos ya mencionados: Estatutos, Código Deontológico, Código Ético y convenio colectivo, considerándose falta muy grave: el incumplimiento de las obligaciones reglamentarias o estatutarias, o de los acuerdos dictados por la Junta de Gobierno dentro de su competencia, cuando ocasionen un perjuicio grave para el Colegio o para otros colegiados, para el cliente o para terceras personas; y las actuaciones profesionales que resulten constitutivas de delito, con independencia de la responsabilidad penal o civil “ex delictu” que proceda al respecto. Además, el CEMAD realiza anualmente una auditoría financiera de sus cuentas anuales.

6. Información sobre la sociedad

El CEMAD tiene presencia y participa del desarrollo y evolución de nuestra sociedad de distintas maneras. Por un lado, mediante la participación en asociaciones e instituciones vinculadas con la profesión, mediante la defensa de los intereses de los economistas y la intermediación allí donde sea conveniente, mediante la colaboración y la participación en iniciativas legislativas y de consulta pública, la protección a los colectivos en situaciones vulnerables, formación y las publicaciones, y los canales de información (Servicio de Asistencia Telefónica, Email y Web).

Las acciones realizadas por el CEMAD en 2023 en sus relaciones con la sociedad se exponen en los apartados que siguen a continuación.

—*Defensa de intereses e intermediación*

El CEMAD trabaja para el desarrollo de la profesión de economista y la defensa de sus intereses y la de sus clientes.

—*Participación en iniciativas legislativas y de consulta pública*

De acuerdo con la Ley de Colegios Profesionales, el CEMAD participa en los Consejos u Organismos consultivos de la Administración en la materia de competencia de la profesión. Asimismo, ejerce cuantas funciones le sean encomendadas por la Administración y colabora con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan serles solicitadas o acuerden formular por propia iniciativa.

—*Servicio de asistencia telefónica, email y web*

El CEMAD y los colegiados disponen de este servicio ofrecido por la Secretaría General. Además, existen convenios de colaboración con organismos oficiales relativos a servicios telemáticos:

Agencia Tributaria: en virtud del Convenio de Colaboración con la Agencia Tributaria (AEAT), se ofrece a los colegiados la posibilidad de presentar declaraciones en representación de terceras personas. El número de colegiados acogidos al mismo al finalizar el año 2023 era de 2626.

Consejería de Hacienda: en virtud del Convenio de Colaboración con las Consejerías de Hacienda de la Comunidad de Madrid, la Junta de Castilla-León, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y La Rioja, se ofrece a los colegiados la posibilidad de realizar la presentación telemática, por cuenta de terceros, de declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos autonómicos. El número de colegiados acogidos al mismo al finalizar el año 2023 era de 942 (Comunidad de Madrid), 343 (Junta de Castilla-León), 427 (Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha) y 76 (La Rioja).

Tesorería General de la Seguridad Social: en virtud de este convenio con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), se ofrece a los colegiados la posibilidad de adherirse al Sistema RED (Remisión Electrónica de Documentos). El número de colegiados acogidos al mismo al finalizar el año 2023 era de 779.

Registro Mercantil: en virtud del Convenio de Colaboración con el Servicio de Certificación de Registradores (SCR), se ofrece a los colegiados la posibilidad de obtener la firma electrónica para el envío de documentos a los distintos Registros y acceder al sistema de notificaciones fehacientes. El número de colegiados acogidos al mismo al finalizar el año 2023 era de 626.

Ministerio de Industria, Energía y Turismo: En virtud del Convenio de Colaboración firmado con este Ministerio, se ofrece a los colegiados la posibilidad de crear empresas a través de Internet, reduciendo así las cargas burocráticas. El número de colegiados acogidos al mismo al finalizar el año 2023 era de 137.

Jefatura Provincial de Tráfico: En virtud del Convenio de colaboración firmado con la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid se ofrece a los colegiados la posibilidad de tramitar de forma presencial (sin cita previa), en las dependencias de la calle Arturo Soria nº 143 de Madrid, expedientes de vehículos de toda España sin límite de número en cada visita, mediante un sistema de carpetillas establecido al efecto que se comunicará a los colegiados interesados en utilizar este servicio. El número de colegiados acogidos al mismo al finalizar el año 2023 era de 308.

Certificados digitales: El Consejo General de Economistas ha llegado a un acuerdo con un prestador de servicios cualificado (UANATACA) para la emisión de certificados digitales (certificados éstos iguales en prestaciones a los emitidos por la FNMT). En el caso de colegiados del CEMAD el número de certificados expedidos al finalizar el año 2023 fue de 197.

—Vínculos con las universidades y colaboración con otras instituciones

En 2023 se convocó la VIII Edición de los “Premios para los tres mejores trabajos universitarios fin de grado”, aprobados en el año 2022 y/o 2023, que no hubieran sido presentados en la edición anterior, en cualquier Facultad de Economía y/o Empresa de su ámbito geográfico de actuación. Con ello, se pretende incentivar el estudio y la investigación de la economía en cualquiera de sus ámbitos de actuación, fomentando y poniendo en valor la profesión de Economista (Economía, ADE y grados afines). Asimismo, se procedió a la entrega de los premios de la VII Edición “Premio trabajos fin de grado”.

Además, se han celebrado diversos actos en colaboración con otras instituciones.

—Formación

La Escuela de Economía del CEMAD desarrolla, bajo la dirección académica de las Comisiones de Fiscalidad, Contabilidad, Auditoría y Economía Forense, cursos específicos relativos a la actividad propia de estas áreas de actuación. Además, imparte otras actividades formativas de carácter general. La formación abierta, es decir, que se ofrece al público en general, aunque también se ofrece formación específica con las temáticas de interés de los colegiados.

Como se muestra en la tabla 15, en 2023 se desarrollaron 28 actividades de formación (cursos presenciales, webinars gratuitos, webinars de pago y cursos online), con un total de 201 horas lectivas de formación. En estas actividades han participado unos 308 asistentes (un 63,3% hombres y un 36,7% mujeres).

Los webinars gratuitos suponen la retransmisión de los mismos en directo, independientemente de que puedan ser visualizados en un momento posterior (webinar grabado), mientras que los cursos online suponen una formación permanente con vídeos y ejercicios que permite el acceso al usuario del mismo en cualquier momento del año.

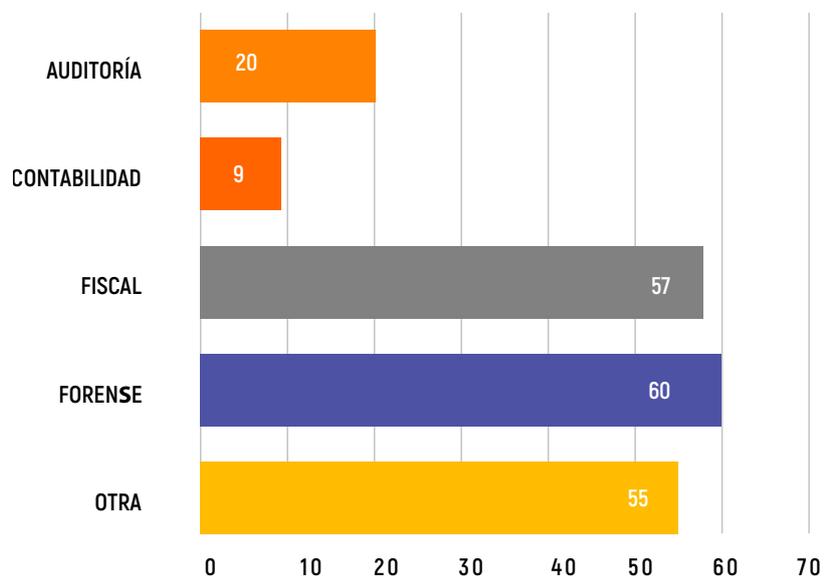
Tabla 13. Actividades de formación del CEMAD 2023

Área	Núm. cursos	Horas lectivas	Núm. Alumnos	Núm. Hombres	Núm. Mujeres
Auditoría	5	20	4	4	0
Contabilidad	3	9	33	20	13
Fiscalidad	14	57	178	107	71
Forense	1	60	41	32	9
Otra	5	55	52	32	20
TOTAL	28	201	308	195	113

Fuente: Elaboración propia (datos CEMAD)

Esta información se complementa con la figura 21, en la que se muestra la distribución de horas lectivas impartidas por área.

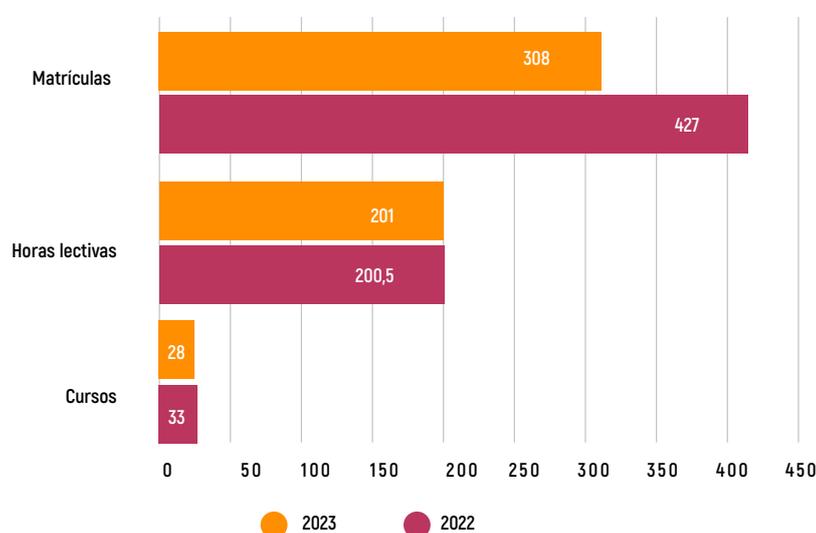
Figura 21. Distribución por área de las horas lectivas de formación impartidas por el CEMAD en 2023



Fuente: Elaboración propia (datos CEMAD)

La figura 22 muestra la comparativa entre ambos ejercicios. Si bien en 2023 ha habido una disminución con respecto al número de actividades realizadas el año previo de un 15,15% (de 33 actividades formativas en 2022 se pasó a 28 actividades formativas en 2023), el total de horas lectivas se mantuvo prácticamente igual (201 horas en 2023 frente a las 200,5 horas de 2022). No obstante, el número de matrículas en 2023 ha experimentado una reducción del 27,87% frente a los 427 alumnos matriculados en 2022.

Figura 22. Comparativa entre 2022 y 2023 de las actividades de formación impartidas por el CEMAD

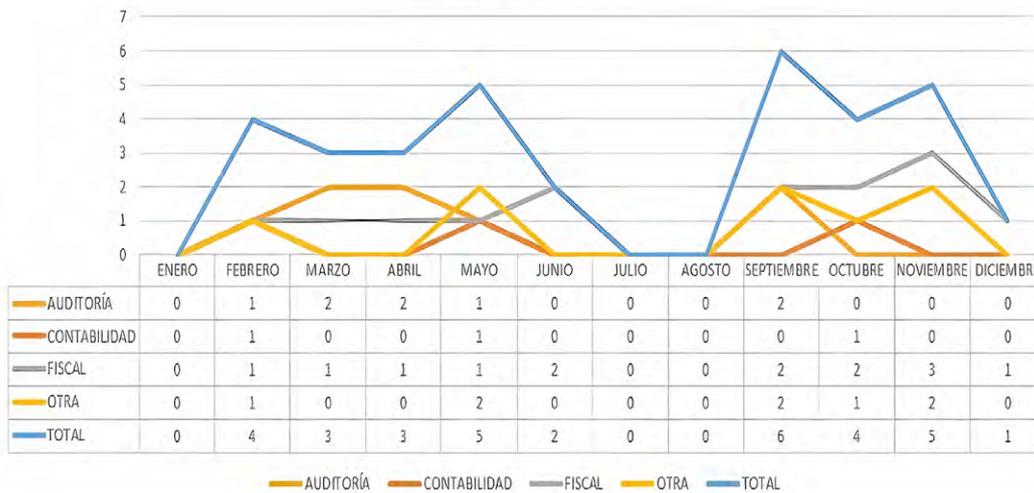


Fuente: Elaboración propia (datos CEMAD)

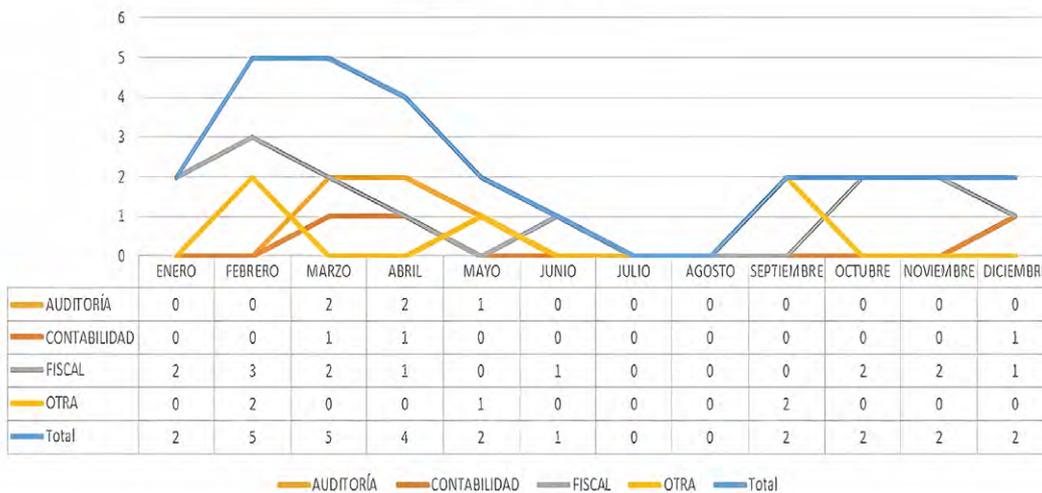
El detalle de la evolución mensual de las actividades de formación se puede ver en la figura 23, que muestra el total de cursos realizados en 2022 y en 2023 por cada área (exceptuando el área Forense, pues la formación en 2023 consistió en un único curso “Programa experto reestructuración e insolvencia. Una nueva profesión de futuro”, de 60 horas, y en 2022 no se impartió formación al ser este un programa muy completo en duración que se suele hacer con mayor cadencia), y permite comprobar la evolución del número de actos por meses. Como puede verse, los meses de febrero a abril son los meses que recogen un mayor número de actividades en 2023, mientras que en 2022 la mayor actividad formativa se concentraba en mayo, septiembre y noviembre.

Figura 23. Comparativa entre 2022 y 2023 de las actividades de formación impartidas por el CEMAD

NÚMERO DE CURSOS EN 2022



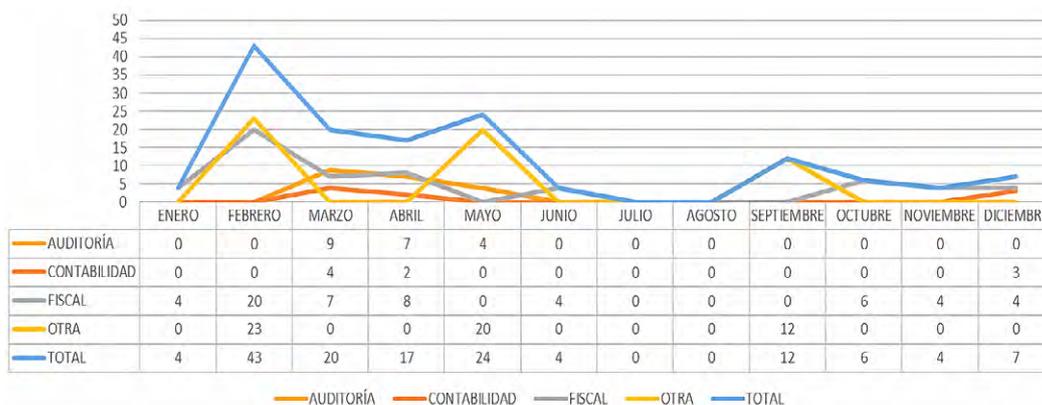
NÚMERO DE CURSOS EN 2023



Fuente: Elaboración propia (datos CEMAD)

En lo que respecta a las horas (figura 24), el mayor número durante 2023 se ha producido en el primer semestre del año, destacando febrero, seguido de mayo y de marzo.

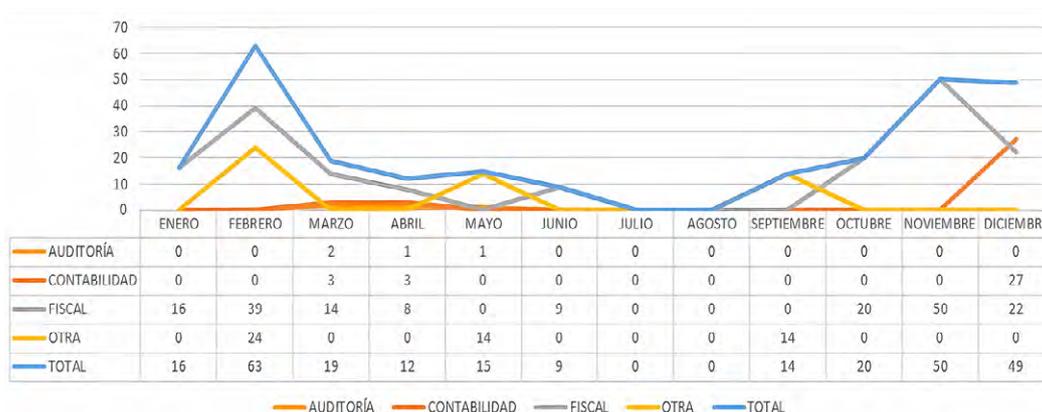
Figura 24. Evolución mensual de las horas impartidas en las actividades de formación del CEMAD en 2023



Fuente: Elaboración propia (datos CEMAD)

En lo que respecta a la matrícula (figura 25), se concentran fundamentalmente en el primer y el último trimestre del año. El mayor número de matrículas durante 2023 se ha producido en febrero, seguido de noviembre y diciembre.

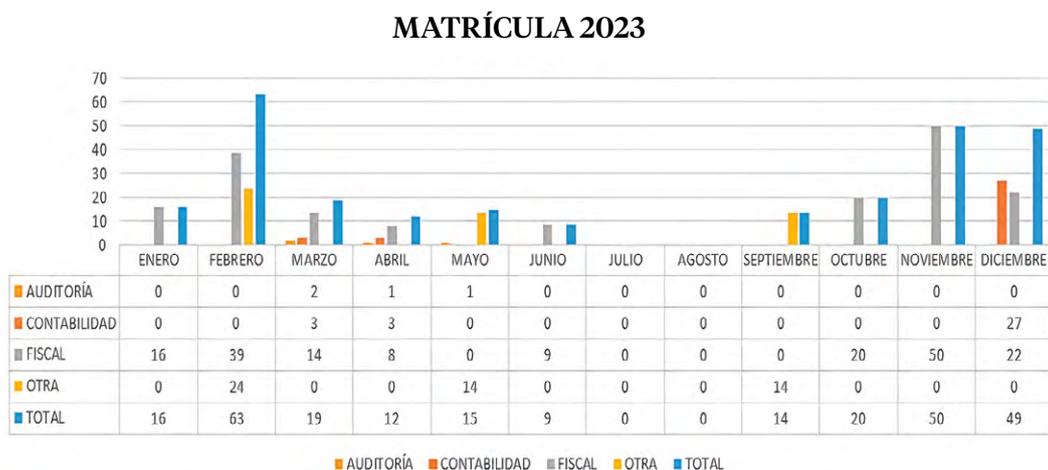
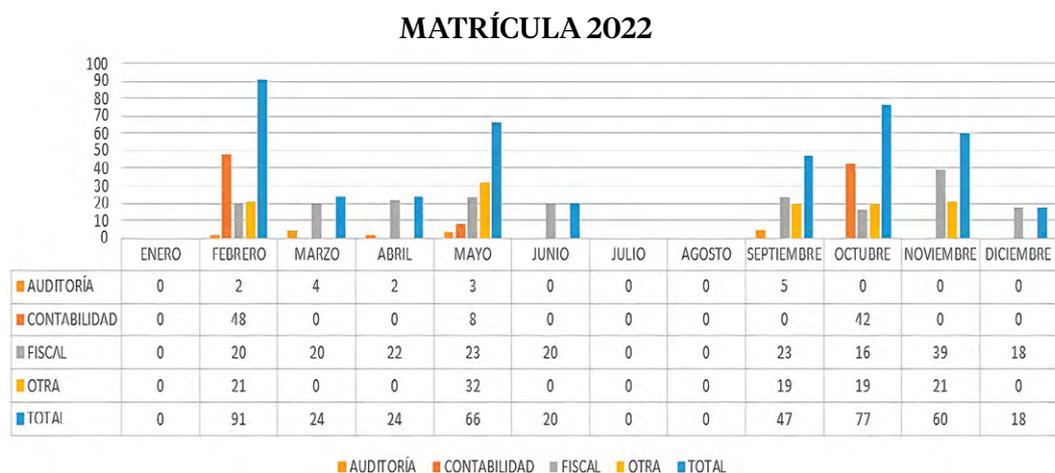
Figura 25. Evolución mensual de las matrículas de las actividades de formación del CEMAD en 2023



Fuente: Elaboración propia (datos CEMAD)

De nuevo, el histórico de datos muestra la comparación del número de matrículas por meses para 2022y 2023 (figura 26). Como puede verse, en ambos ejercicios el mayor número de matrículas se concentra en el último trimestre del año. Si bien, en ambos ejercicios, febrero es el mes con más matrículas.

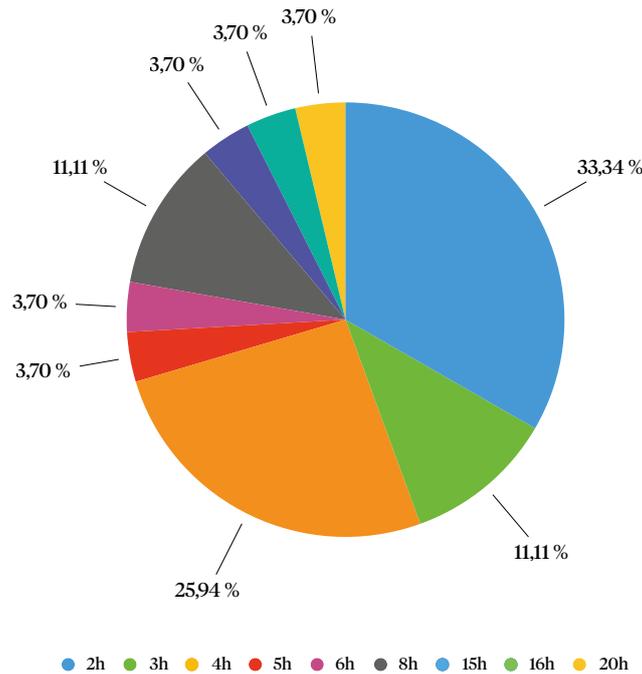
Figura 26. Comparativa de la evolución mensual de las matrículas de las actividades de formación del CEMAD en 2022y 2023



Fuente: Elaboración propia (datos CEMAD)

Finalmente, la figura 27 muestra la distribución de la duración de las actividades de formación realizadas por el CEMAD en 2023.

Figura 27. Distribución de la duración de las actividades de formación del CEMAD en 2023

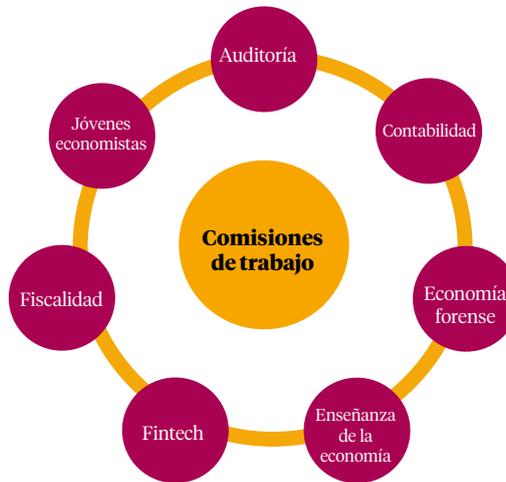


Fuente: *Elaboración propia (datos CEMAD)*

— **Comisiones de trabajo, foros y observatorios**

Los colegiados pueden participar de la vida colegial por varias vías. Una de las más activas es la inscripción en una de las Comisiones de Trabajo. En ellas, los colegiados se reúnen con el fin de mejorar y defender adecuadamente los intereses profesionales y compartir experiencias e inquietudes profesionales. Como se muestra en la figura 28, existen siete comisiones (auditoría, contabilidad, economía forense, enseñanza de la economía, Fintech, fiscalidad y jóvenes economistas creada en 2023).

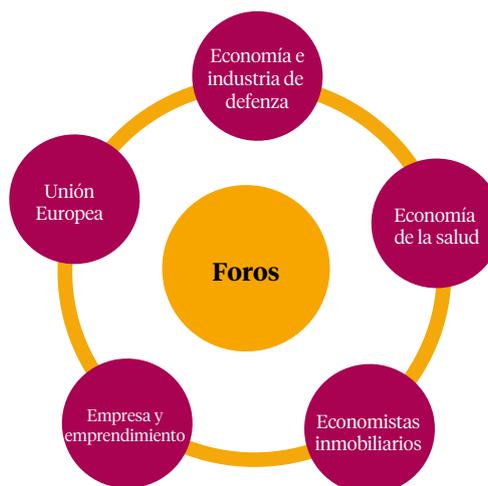
Figura 28. Comisiones de trabajo del CEMAD en 2023



Fuente: Elaboración propia (datos CEMAD)

En cuanto a los foros y observatorios, son grupos de trabajo para discutir públicamente asuntos de interés para los economistas en los que se puede integrar profesionales de otras actividades. Como se muestra en la figura 29, existen cinco foros (economía e industria de defensa, economía de la salud, economistas inmobiliarios, empresa y emprendimiento y Unión Europea).

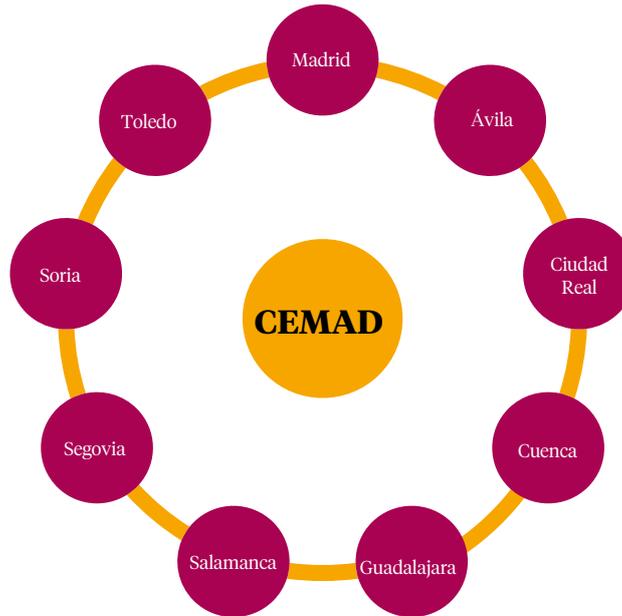
Figura 29. Foros del CEMAD en 2023



Fuente: Elaboración propia (datos CEMAD)

Por último, como se muestra en la figura 30, existen cuatro observatorios (economía circular y sostenibilidad, economía de la conducta, economía digital y género y economía).

Figura 30. Observatorios del CEMAD en 2023

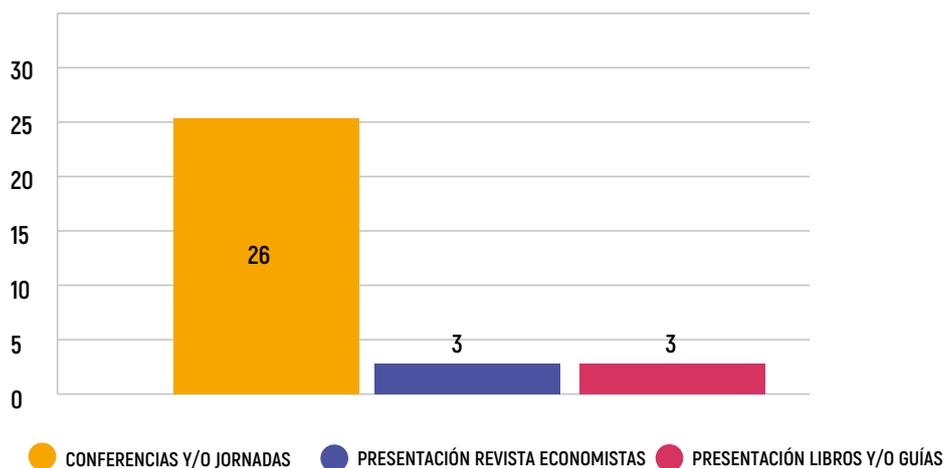


Fuente: Elaboración propia (datos CEMAD)

Conferencias, jornadas, presentaciones, mesas redondas y debates

El CEMAD desarrolla conferencias, presentaciones de libros e informes, mesas redondas y debates en las que traslada a sus colegiados y sociedad en su conjunto novedades, tanto de la actividad profesional propia del economista como de aquellas áreas con las que éste interactúa. Reconoce la labor a la trayectoria de los profesionales en sus homenajes. También realiza otros actos asociados a la economía y su estudio, propios o en colaboración con otras instituciones. Como se muestra en la figura 31, en 2023 se realizaron 26 conferencias y/o jornadas, 3 presentaciones de libros y/o guías y se realizó la presentación de los 3 números publicados ese año de la revista Economista.

Figura 31. Conferencias, jornadas y presentaciones del CEMAD 2023



Fuente: Elaboración propia (datos CEMAD)

Publicaciones y canales de información

El CEMAD aporta con regularidad conocimiento actualizado y de interés para los colegiados y para la sociedad en su conjunto mediante estudios y trabajos específicos relacionados con la profesión. De este modo, se favorecen procesos de reflexión apor-

tando ideas y opiniones profesionales en medios de comunicación de ámbito más generalista. En 2023 el CEMAD elaboró y publicó 4 documentos técnicos.

La revista Economistas es la publicación especializada que edita el Colegio desde abril de 1983. La línea editorial y dirección de la misma corre a cargo de un Consejo de Redacción que se rige por la Norma de Régimen Interior sobre su funcionamiento. Su periodicidad es trimestral, con tres números ordinarios y uno extraordinario, que recoge el análisis y la valoración de la economía española en el año anterior y sus perspectivas para el año en curso. Los números ordinarios, todos ellos monográficos, constan de las siguientes secciones fijas: “Editorial”; “En Portada”, que es la que da título a cada número y contiene entre diez y quince artículos; y “Libros”, que recoge reseñas de publicaciones recientes de economía y empresa. En 2023, se han publicado 3 números, cuyo detalle se resume a continuación:

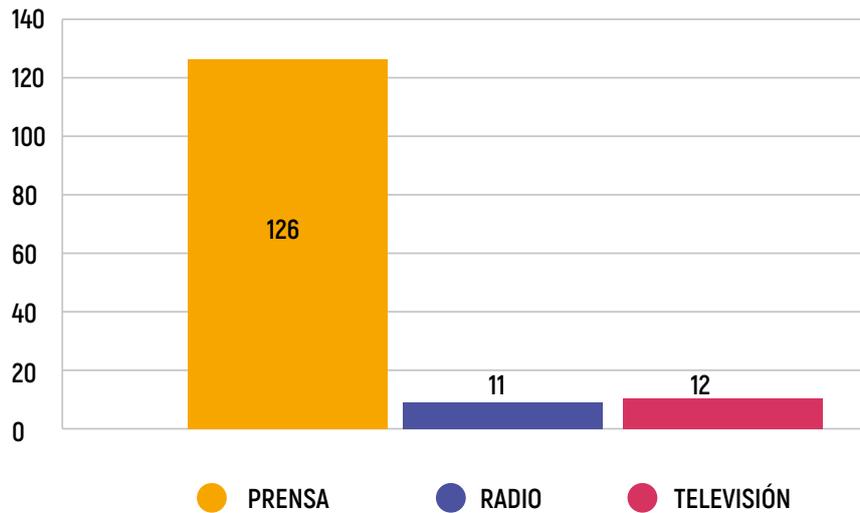
Nº 180 – XX Aniversario del Euro. Coordinado por José María Casado Raigón y estructurado en 11 artículos en los que se reflexiona acerca de las distintas etapas que configuran el proceso de puesta en circulación efectiva de la moneda única europea.

Nº 181 – España 2022. Un balance. Los 38 artículos que componen este número analizan, desde diferentes perspectivas, la situación de la economía internacional y de la economía española en el año 2022. Se estructura en 10 secciones, que presentan algunos cambios con respecto al del Balance 2021: Economía internacional y geopolítica (coordinado por Gregorio Izquierdo Llanes, 4 artículos); Economía nacional (coordinado por José María Rotellar, 5 artículos); Mercado laboral, capital humano y demografía (coordinado por Rafael Pampillón Olmedo, 4 artículos); Actividad profesional y empresarial (coordinado por Juan José Durán Herrera, 5 artículos); Sector público (coordinado por José María Espí, 4 artículos); Análisis sectorial y regional (coordinado por Juan R. Cuadrado-Roura, 6 artículos); Finanzas (coordinado por Jesús López Zaballos, 3 artículos); Economía circular y sostenibilidad (coordinado por Gemma Durán Romero, 5 artículos); Economía digital (coordinado por Ana M. López, 3 artículos); y Perspectivas (coordinado por Julián Pérez García, 3 artículos). En ellas, los asuntos protagonistas son, en gran medida la invasión rusa de Ucrania, la inflación y los fondos europeos.

Nº 182 – De profesión: economista. Coordinado por Amelia Pérez Zabaleta y estructurado en 25 artículos en los que se desgranán las características y retos que conlleva el ejercicio de la profesión de economista, ya sea en la empresa, en instituciones, en organismos o en la administración pública.

Además, el CEMAD colabora con regularidad con la prensa nacional, aportando valor a las opiniones sobre temas diversos relacionados con la economía y la profesión. En la figura 32 se muestran las apariciones del CEMAD en los medios de comunicación durante el año 2023, que totalizan 149.

Figura 32. Distribución de la presencia del CEMAD en medios de comunicación



Fuente: Elaboración propia (datos CEMAD)

Además, las notas de prensa publicadas con motivo de la toma de posesión de la decana y la jornada sobre “Inversión inmobiliaria” fueron cubiertas por 10 y 5 medios, respectivamente.

Redes sociales

La andadura del CEMAD en las redes sociales comenzó en el mes de octubre del año 2015. En el año 2023 el CEMAD tiene presencia en las redes sociales X (anteriormente Twitter), LINKEDIN, Instagram y Facebook. También tiene un Canal de YouTube.

Como se muestra en la tabla 14, en LINKEDIN el CEMAD cuenta con un total de 5.263 seguidores en el año 2023, con 103 publicaciones realizadas ese año. Con respecto a X, el CEMAD realizó 267 publicaciones (tuits) en 2023, contabilizándose un total de 2.858 seguidores en esta red social en 2023.

En 2023 se han realizado un total de 27 publicaciones y 74 historias en Instagram. El número de seguidores en esta red social ha alcanzado un total de 1.046 seguidores. La presencia del CEMAD en Facebook ha alcanzado un total de 871 seguidores y 780 me gusta en el año 2023, con 29 publicaciones y 74 historias.

En 2023 las visualizaciones en YouTube han alcanzado la cifra de 28.431, con un total de 2.156 suscriptores y 306.040 impresiones.

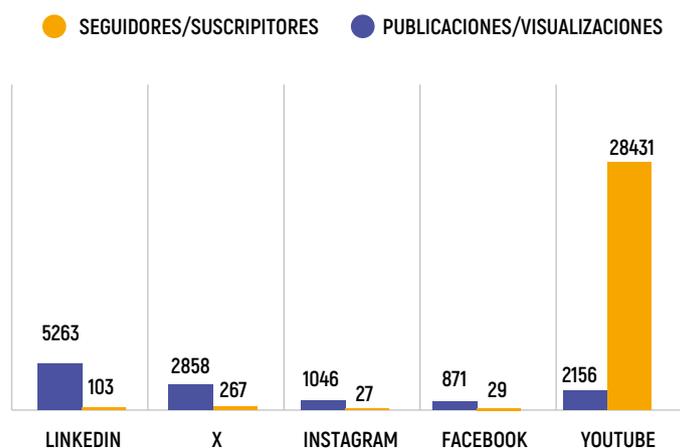
Tabla 14. Presencia del CEMAD en redes sociales en 2023

	Linkedin	X	Instagram	Facebook	Youtube
Seguidores	5.263	2.858	1.046	871	---
Suscriptores	---	---	---	---	2.156
Publicaciones	103	267	27	29	---
Historias	---	---	74	74	---
Visualizaciones	---	---	---	---	28.431
Impresiones	---	---	---	---	306.040
Me gusta	---	---	---	780	---

Fuente: Elaboración propia (datos CEMAD)

La figura 33 presenta una comparativa de los seguidores (suscriptores en Youtube) y publicaciones (visualizaciones en Youtube) en el año 2023 en las distintas redes sociales en las que el CEMAD tiene presencia.

Figura 33. Seguidores y publicaciones del cemad en redes sociales en 2023



Fuente: Elaboración propia (datos CEMAD)

Información Fiscal

El CEMAD cumple en tiempo y forma con todos los requisitos fiscales que le son inherentes a su actividad y en función de su estructuración legal y jurídica. Toda la información correspondiente a este apartado es accesible y pública en las cuentas anuales del CEMAD. Adicionalmente, informar que en el año 2013 la sección de Cuenca recibió una subvención de 12.000€ y la de Toledo de 7.000€, que están recogidas en las cuentas anuales.



ÍNDICE DE CONTENIDOS LEY 11/2018, GRI, PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

GRI	Descripción	Página del informe/ Respuesta directa	Pacto Mundial	ODS
GRI 1: Fundamentos 2021-2				
GRI 2: Contenidos Generales 2021-2				
2-1	Detalles de la organización	Pág. 9. Nombre legal, naturaleza de la propiedad y forma jurídica Pág. 10 Países de operación	-	ODS 17
2-2	Entidades incluidas en el alcance del Informe de Sostenibilidad	El informe de sostenibilidad se refiere exclusivamente a las actividades del CEMAD	-	ODS 16
2-3	Período objeto del informe, frecuencia y punto de contacto	Pág. 3	-	ODS 16
2-4	Actualización de la información	Pág. 3 Anual	-	ODS 16
2-5	Verificación externa	Pág. 71 La memoria se ha verificado externamente y se incluye el informe del verificador externo	-	ODS 16
2-6	Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales	Pág. 9 Sector de actividad Pág. 9-10 Actividades, productos y servicios de la organización y mercados atendidos Pág. 9-10 Entidades “aguas abajo” de la organización y sus actividades Cambios significativos. No aplica. No se han producido cambios significativos.	-	ODS 17
2-7	Empleados	Pág. 37	Principios 1, 2, 3, 4, 5 y 6	ODS 5, 8
2-8	Trabajadores que no son empleados	No aplica. No hay trabajadores que no sean empleados del CEMAD	-	-
2-9	Estructura de gobernanza y composición	Pág. 12-17	Principios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	ODS 16

GRI	Descripción	Página del informe/ Respuesta directa	Pacto Mundial	ODS
2-10	Designación y selección del máximo órgano de gobierno	Pág. 12-17	Principios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	ODS 16
2-11	Presidente del máximo órgano de gobierno	Pág. 12-17	-	ODS 16
2-12	Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de los impactos	Pág. 12-17	Principio 10	ODS 16
2-13	Delegación de la responsabilidad de gestión de los impactos	Pág. 12-17	Principio 10	ODS 16
2-14	Función del máximo órgano de gobierno en la presentación de informes de sostenibilidad	Pág. 12-17	Principio 10	ODS 16
2-15	Conflictos de interés	No aplica. No se ha producido ningún conflicto de interés.	Principio 10	ODS 16
2-16	Comunicación de inquietudes críticas	Pág. 12-17	Principio 10	ODS 16
2-17	Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno	Pág. 12-17	Principio 10	ODS 16
2-18	Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno	Pág. 12-17	Principio 10	ODS 16
2-19	Políticas de remuneración e incentivos	Pág. 37-40	Principio 6	ODS, 5 y 16
2-20	Proceso para determinar la remuneración	Pág. 37-40	Principio 6	ODS, 5 y 16
2-21	Proceso para determinar la remuneración	Pág. 37-40	Principio 6	ODS 5 y 16
2-22	Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	Pág. 17-30	Principios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	ODS 12 y 16
2-23	Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	Pág. 17-30	Principios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	ODS 12 y 16

GRI	Descripción	Página del informe/ Respuesta directa	Pacto Mundial	ODS
2-24	Incorporación de los compromisos y políticas	Pág. 17-30	Principios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	ODS 12 y 16
2-25	Procesos para remediar los impactos negativos	Pág. 17-30	Principios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	ODS 12 y 16
2-26	Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes	Pág. 47; 55-57	Principios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	ODS 12 y 16
2-27	Cumplimiento de la legislación y las normativas	Pág. 17-30	Principios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	ODS 12 y 16
2-28	Afiliación a asociaciones	Pág. 10; 44-45; 47-49	Principio 10	ODS 16, 17
2-29	Enfoque para la participación de los grupos de interés	Pág. 17-30	Principios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	ODS 16
2-30	Convenios de negociación colectiva	Pág. 45	Principios 3, 4 y 6	ODS 8 y 16
GRI 3: Temas materiales 2021-2				
3-1	Proceso de determinación de los temas materiales	Pág. 19-30	-	ODS 16
3-2	Lista de tareas materiales	Pág. 19-30	-	ODS 16
3-3	Gestión de los temas materiales	Pág. 19-30	-	ODS 16
GRI 200 Dimensión económica				
GRI 205: Anticorrupción 2016				
205-2	Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	Pág. 17-30	Principio 10	ODS 12, 16
205-3	Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	No se ha producido ningún caso	Principio 10	ODS 12, 16
GRI 207: Fiscalidad 2019				
207-1	Enfoque fiscal	Pág. 62	Principio 10	ODS 12, 16
207-2	Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos	Pág. 62	Principio 10	ODS 12, 16

GRI	Descripción	Página del informe/ Respuesta directa	Pacto Mundial	ODS
207-3	Participación de grupos de interés y gestión de inquietudes en materia fiscal	Las cuentas anuales de la entidad, que recogen su desempeño en materia tributaria, se facilitan a los miembros para su aprobación con carácter anual una vez auditadas. Pág. 62.	Principio 10	ODS 16
207-4	Presentación de informes país por país	No aplica pues sólo existe una jurisdicción fiscal.	Principio 10	ODS 16
GRI 300 Dimensión Ambiental				
GRI 301: Materiales 2016				
301-1	Materiales utilizados por peso o volumen	Pág. 31-35	Principios 7, 8 y 9	ODS 11, 12
301-2	Insumos reciclados	Pág. 31-35	Principios 7, 8 y 9	ODS 11, 12
301-3	Productos reutilizados y materiales de envasado	Pág. 31-35	Principios 7, 8 y 9	ODS 11, 12
GRI 302: Energía 2016				
302-1	Consumo energético dentro de la organización	Pág. 34-35	Principios 7, 8 y 9	ODS 7, 11, 12
302-4	Reducción del consumo energético	Pág. 34-35	Principios 7, 8 y 9	ODS 7, 11, 12
GRI 303: Agua y afluentes 2018				
303-5	Consumo de agua	Pág. 33	Principios 7, 8 y 9	ODS 6, 11, 12
GRI 400 Dimensión Social				
GRI 401: Empleo 2016				
401-1	Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	Pág. 37-41	Principio 6	ODS 5, 8
401-2	Beneficios para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales.	No hay ningún beneficio diferente para los empleados dependiendo de que sean a tiempo completo o a tiempo parcial o temporales.	Principio 6	ODS 5, 8
401-3	Permiso parental	Pág. 37-42	Principio 6	ODS 5, 8

GRI	Descripción	Página del informe/ Respuesta directa	Pacto Mundial	ODS
GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2018				
403-1	Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	Pág. 37-43	Principio 6	ODS 3, 8
403-10	Dolencias y enfermedades laborales	Pág. 37-43	Principio 6	ODS 3, 8
GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades 2016				
405-1	Diversidad en órganos de Gobierno y empleados	Pág. 12-17; 37-43	Principio 6	ODS 5, 16
GRI 418: Privacidad del cliente 2016				
418-1	Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	No ha habido ninguna reclamación relativa a violaciones de la privacidad y pérdida de datos.	Principios 1 y 2	ODS 12, 16

INFORME DE LOS ELABORADORES DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

Febrero 2024

Dada la actividad desarrollada por los miembros del equipo, tanto en CEMAD, sus comisiones y en la Cátedra de Economistas Contables del Consejo General de Economistas de España (Cátedra EC-CGE), como en su actividad profesional de Economistas y/o académica en los centros de investigación y docencia de procedencia, así como su participación en el EFRAG –European Financial Reporting Advisory Group– de la Comisión Europea y en la European Federation of Accountants and Auditors for Small and Medium sized Enterprises (EFAA for SMEs), en todo lo relacionado con la Información no Financiera o de Sostenibilidad, la modificación de la Directiva en este ámbito (recogido en el “Green Deal” Europeo), y la elaboración de unas Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad, poseen los conocimientos necesarios y experiencia adecuada para la elaboración de EINF. Por tanto, los profesionales que más adelante se detallan, han procedido a la elaboración de este Estado de Información no Financiera o Informe de Sostenibilidad del Colegio de Economistas de Madrid (CEMAD).

Para su elaboración, aun realizándose ésta de forma voluntaria, se ha seguido lo establecido en la Ley 11/2018, abarcando el ejercicio anual finalizado a 31 de diciembre de 2023. Además, para la elaboración de este EINF se han utilizado como referencia los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) de acuerdo a lo mencionado en la “tabla de contenidos de la Ley 11/2018 de Información No Financiera”. Asimismo, se ha informado sobre los principios del Pacto Mundial y los recogidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La formulación de este EINF, así como su contenido, es responsabilidad del CEMAD y también incluye el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error. El propio CEMAD es también responsable de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Para llevar a cabo nuestro trabajo de elaboración hemos tenido en cuenta la legislación y normativa actualmente referenciada y seguido la Guía de Elaboración del

Estado de Información no Financiera (Cuentas anuales individuales y cuentas anuales consolidadas) elaborada y editada por EC-CGE.

Nuestro trabajo se ha llevado a cabo a través del desarrollo de toda la metodología necesaria para recopilar la información, así como hemos aplicado procedimientos analíticos y otras pruebas que han posibilitado su elaboración. Además, se han obtenido evidencias mediante entrevistas con la Dirección y las reuniones de trabajo habituales entre los elaboradores de este EINF para la preparación de la información incluida en el mismo.

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra elaboración y en las evidencias obtenidas, y siendo esta declaración únicamente informativa del trabajo desarrollado sin entrar en el terreno propio de la verificación, que lógicamente no nos corresponde, sí que estamos en condiciones de afirmar que entendemos que este EINF o Informe de Sostenibilidad del CEMAD correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023, en todos sus aspectos significativos, está elaborado utilizando como referencia los estándares GRI descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la “tabla de contenidos de la Ley 11/2018 de Información No Financiera” y resto de estándares anteriormente referenciados.

Los miembros que han elaborado este EINF han sido:

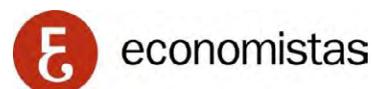
Esther García García. Economista - Secretaría Técnica CEMAD
José Luis Álvarez Rueda. Director de Operaciones CEMAD
Adrián Gozávez Sancho. Economista- Administración CEMAD

Salvador Marín Hernández. Economista – Miembro Cátedra EC-CGE y CEMAD
Esther Ortiz Martínez. Economista – Miembro Cátedra EC-CGE
Beatriz Aibar Guzmán. Economista – Miembro Cátedra EC-CGE
Isabel M^a García Sánchez. Economista – Miembro Cátedra EC-CGE
Marcos Antón Renart. Economista – Miembro Cátedra EC-CGE

Madrid, a 29 de febrero de 2024



Salvador Marín
Economista
Experto Contable REC - N° 9



INFORME DE VERIFICACION INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACION NO FINANCIERA

A los órganos de gobierno y representantes legales del Colegio de Economistas de Madrid

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio he realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023, del Colegio de Economistas de Madrid (en adelante “el colegio”) que se presenta junto con las Cuentas Anuales del Colegio.

Responsabilidad de los administradores

La formulación del EINF, así como su contenido, es responsabilidad de los administradores del Colegio. El EINF se ha preparado, de forma voluntaria, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente en España y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados, de acuerdo con lo mencionado para cada materia en la tabla “Indicadores GRI” incluida en el Anexo del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye, asimismo, el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores del Colegio son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Mi responsabilidad

Mi responsabilidad es expresar mis conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándome en el trabajo realizado. He llevado a cabo mi trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 en vigor, Assurance Engagements Other Than Audits or Reviews of Historical Financial Information (ISAE 3000 Revised), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre el Informe de verificación independiente del Estado de Información No Financiera emitida por el Registro de Economistas Auditores (REA) del Consejo General de Economistas de España (CGEE).



He cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

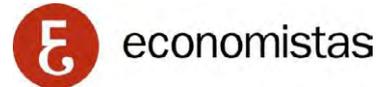
Aplico la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantengo un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados en relación con el cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables

Alcance del trabajo

Mi trabajo de seguridad limitada se ha llevado a cabo mediante entrevistas con la Dirección y las personas encargadas de la preparación de la información incluida en el EINF, así como la revisión de los procesos para recopilar dicha información y la aplicación de procedimientos analíticos y otras pruebas dirigidas a la obtención de evidencia sobre el EINF, como son:

- › Obtener conocimiento del modelo de negocio, las políticas y el enfoque de gestión aplicado, así como los principales riesgos, relacionados con las cuestiones que la normativa mercantil exige que se incluyan en el EINF y la información necesaria para su revisión.
- › Revisión de las actuaciones del Colegio para determinar la relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2023 en función del análisis de materialidad realizado por el Colegio considerando los contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- › Análisis de los procesos del Colegio para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2023.
- › Revisión y análisis de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados presentados en el EINF del ejercicio 2023.
- › Revisión de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2023 a partir de los datos suministrados por las fuentes de información, utilizando procedimientos analíticos y pruebas de revisión en base a muestreo.
- › Contraste de la información financiera reflejada en el EINF con la incluida en los estados financieros del Colegio.
- › Obtención de una carta de manifestaciones de la Dirección.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

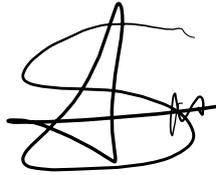


Conclusión

Basándome en los procedimientos realizados en mi verificación y en la evidencia obtenida, no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que me haga creer que el EINF del COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MADRID correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, descritos de acuerdo con lo mencionado para cada materia en la tabla "Indicadores GRI" incluida en el Anexo del citado Estado.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento realizado por el Colegio que a su vez se ha basado en lo establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos o jurisdicciones.



José Serrano Madrid
Economista-auditor de cuentas

21 de marzo de 2024



English summary

Index

Introduction.....	3
Letter from the Dean	5
1. Organization and environment.....	9
1.1 Organization description.....	9
1.2 Description of the organization’s environment	17
1.3 Materiality assessment.....	19
1.4 Impacts, risks and opportunities	26
1.5 Objectives and strategies	29
2. Environmental issues.....	31
2.1 Environmental management.....	31
2.2 Pollution.....	32
2.3 Circular economy and waste prevention and management	33
2.4 Sustainable use of resources	36
2.5 Climate change and protection of diversity	37
3. Social and human resources issues	37
3.1 Employment.....	37
3.2 Work organization, security, and health at work	41
3.3 Social relationships.....	42
3.4 Training	42
3.5 Universal accesibility for people with disabilities	43
4. Information on respect on human rights.....	44
5. Information regarding the fight against corruption and bribery	46
6. Information regarding the society	47
GRI Index, Global Compact Principles and Sustainable Development Goals.....	63
Preparers’ report.....	68
External Assurance report.....	71
English summary	75
Index.....	75
Introduction.....	76
Letter from the DEAN.....	77
Preparers’ Report	80

Introduction

This Statement of Non-Financial Information (hereinafter, “NFS”) of the Colegio de Economistas de Madrid (CEMAD) for the financial year from 1 January 2023 to 31 December 2023 is prepared on a voluntary basis, on the basis of the provisions of Law 11/2018, of 28 December, which amends the Commercial Code, the Revised Text of the Code of Commerce, the Consolidated Text of the Capital Companies Act, approved by Royal Legislative Decree 1/2010, of 2 July, and Law 22/2015, of 20 July, on the Auditing of Accounts, in relation to non-financial information and diversity (BOE no. 314, of 29 December 2018).

Likewise, the following have been taken into account the *Global Reporting Initiative* (GRI) standards for the preparation of sustainability information, and have also been taken into account the principles of the Global Compact and those of the Sustainable Development Goals (SDGs).

Therefore, this EINF of CEMAD includes “the information necessary to understand the evolution, results and situation of CEMAD, and the impact of its activity with respect to, at least, environmental and social issues, respect for human rights and the fight against corruption and bribery, as well as in relation to human resources, including the measures, if any, adopted to promote the principle of equal treatment and opportunities between women and men, non-discrimination and inclusion of persons with disabilities and universal accessibility”, as stated in the text of Law 11/2018.

For more information about this EINF, please contact the following e-mail address: cem@cemad.es

Letter from the Dean

Dear members, dear colleagues, dear readers:

The Colegio de Economistas de Madrid (CEMAD) is pleased to present the first edition of its Non-Financial Information Statement (NFI), or Sustainability Report 2023.

The year 2024 marks precisely one decade since Directive 2014/95/EU of the European Parliament and of the Council, which established certain obligations for the disclosure of non-financial information and information on diversity by large companies and groups. The importance of this Directive would have in Spain as a fact to highlight, the approval of Law 11/2018, of 28 December, which amends the Commercial Code, the revised text of the Capital Companies Act approved by Royal Legislative Decree 1/2010, of 2 July, and Law 22/2015, of 20 July, on Auditing Accounts, in terms of non-financial information and diversity, being this Law the one that gives rise to the Statement of Non-Financial Information that we present to you here.

It is important to clarify, at this point, that this law does not oblige institutions such as economists' associations to prepare this report, statement or report. For this reason, the fact that we have produced this report, on a voluntary basis and out of an interest in providing information, is due to the firm belief of this association in the public disclosure of this information and its commitment to and transparency with society.

The importance, as we say, of this information is not minor. More recently, Directive 2022/2464 of the European Parliament and of the Council of 14 December 2022 was approved at the end of 2022, which deals with the presentation of information on

sustainability by companies. This fact is marking a turning point in the information to be prepared by those who are obliged to do so, meaning that the traditional financial information, to which we have always referred, will find in this sustainability information a perfect and complete complement to it. Certainly, the preparation of this information requires an effort, especially for those of us who are not obliged to assume it, but as we said before, it is important to understand what this society demands and expects from the entities with which it relates. Consequently, it is essential to believe in this information.

CEMAD carries out numerous activities and services on a daily basis. And this report highlights, in particular for 2023, all that we have been doing in this house on a day-to-day basis. Thus, the structure of this EINF presented here includes, as you can see in the table of contents, all the contents that are applicable to us from the environmental, social and governance (ESG) perspective and are of interest to all interested parties or stakeholders.

Furthermore, we wanted this document to cover all the maximum possible professional requirements, so in addition to the provisions of Law 11/2018, it includes information on the GRI index, the principles of the Global Compact and the Sustainable Development Goals (SDGs). All this in Spanish, but offering information that explains and summarises the same in English, in such a way that it also fulfils the objective of greater international visualisation. Last, but not least, this report concludes with the corresponding Report of Elaboration, as well as with the independent assurance report of the same.

All the information presented here is a starting point for future CEMAD NFIs. The continuity in the preparation of this Sustainability Report will allow us to make a comparison in numerous sections of the report through the evolution of the information and to make progress, year by year, in policies and procedures in the field of sustainability, an issue that will surely be enriching when it comes to drawing conclusions.

I would like to conclude this presentation by thanking the entire team, both internal and external, that has been involved in the preparation of this EINF, and which is referenced in the report itself; without their experience, knowledge, work, support and criteria, it would not have been possible.

Transparency is in the DNA of CEMAD. It is therefore our commitment to continue promoting the development of documents and materials such as this one, which contribute to informing who we are, what we do and how we do it, in a clear and open way to the economists of Madrid and to society in general.

With best regards,

Amelia Pérez Zabaleta

DEAN-PRESIDENT

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MADRID

Preparers' report

February 2024

Given the activity developed by the members of the team, both in DEMAD and the Chair of Accounting Economists of the General Council of Economists of Spain (EC-CGE Chair), and in their professional activity as Economists and/or academic activity in the research and teaching centres of origin, as well as their participation in the EFRAG -European Financial Reporting Advisory Group- of the European Commission and in the European Federation of Accountants and Auditors for Small and Medium sized Enterprises (EFAA for SMEs), in all matters related to Non-Financial or Sustainability Reporting, the amendment of the Directive in this field (included in the European Green Deal), and the elaboration of European Sustainability Reporting Standards, have the necessary knowledge and appropriate experience for the elaboration of NFIs. Therefore, the professionals detailed below have prepared this Non-Financial Information Statement or Sustainability Report of the Madrid Association of Economists (CEMAD).

For its preparation, although voluntary, the provisions of Law 11/2018 have been followed, covering the year ending on 31 December 2023. In addition, the criteria of the Sustainability Reporting Standards of the Global Reporting Initiative (GRI standards) have been used as a reference for the preparation of this non-financial statement (NFS), as mentioned in the “table of contents of Law 11/2018 on Non-Financial Information”. Likewise, the principles of the Global Compact and those included in the Sustainable Development Goals (SDGs) have been reported on.

The formulation of this NFS, as well as its content, is the responsibility of CEMAD and also includes the design, implementation and maintenance of such internal control as is considered necessary to enable the NFS to be free from material misstatement, whether due to fraud or error. CEMAD itself is also responsible for defining, implementing, adapting and maintaining the management systems from which the information necessary for the preparation of the NFS is obtained.

In order to carry out our preparation work, we have taken into account the legislation and regulations currently referenced and followed the Guide for the Preparation of the Statement of Non-Financial Information (individual annual accounts and consolidated annual accounts) prepared and published by EC-CGE.

Our work has been carried out through the development of all the necessary methodology to compile the information, as well as we have applied analytical procedures and other tests that have made its preparation possible. In addition, evidence has been obtained through interviews with management and the usual working meetings between the preparers of this NFIA for the preparation of the information included in it.

Based on the procedures carried out in our preparation and the evidence obtained, and this statement being solely informative of the work carried out without entering into the realm of verification, which logically does not correspond to us, we are in a position to state that we understand that this EINF or Sustainability Report of CEMAD for the year ended 31 December 2023, in all its significant aspects, has been prepared using as a reference the GRI standards described in accordance with what is mentioned for each subject in the “table of contents of Law 11/2018 on Non-Financial Information” and the rest of the standards referred to above.

The members who have prepared this EINF are:

Esther García García. Economista - Secretaría Técnica CEMAD
Jose Luis Álvarez Rueda. Director de Operaciones CEMAD
Adrián Gozávez Sancho. Economista- Administración CEMAD

Salvador Marín Hernández. Economista – Miembro Cátedra EC-CGE y CEMAD
Esther Ortiz Martínez. Economista – Miembro Cátedra EC-CGE
Beatriz Aibar Guzmán. Economista – Miembro Cátedra EC-CGE
Isabel M^a García Sánchez. Economista – Miembro Cátedra EC-CGE
Marcos Antón Renart. Economista – Miembro Cátedra EC-CGE

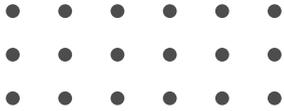
Madrid, 29th. February 2024



Salvador Marín
Economista
Experto Contable REC - N° 9



Colegio de
Economistas
de Madrid



ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2023

INFORME DE
SOSTENIBILIDAD

